



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2016



**Educación,
Juventud y
Deporte**

Sección 15



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2016

MEMORIA DE SECCIÓN

SECCIÓN 15

EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Mediante Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, por Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, se modifica la estructura orgánica de las Consejerías, y finalmente el Decreto 198/2015, de 4 de agosto, establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Los aspectos más importantes de la nueva estructura de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes son: se suprime la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, cuyas competencias son asumidas por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación; La Dirección General de Educación Infantil y Primaria asume las competencias de Educación Secundaria y pasa a denominarse Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria; la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial pasa a denominarse Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial"; se extingue el Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, siendo sus competencias asumidas por la Dirección General de Juventud y Deporte.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, se dota la Sección de Educación, Juventud y Deportes con créditos por importe de 4.418.208.912 euros, de los que 4.413.002.010 euros corresponden al presupuesto no financiero. Éste ha experimentado, en términos homogéneos, un incremento de 74.820.759 euros, equivalente a un 1,72 %, en relación con el presupuesto de 2015.

Los créditos de la Sección 15 de Educación, Juventud y Deporte, financian las actuaciones que se desarrollan en las siguientes materias: enseñanza no universitaria, enseñanza universitaria, investigación, juventud y deporte.

1 – ENSEÑANZA: Al área educativa se destinan 4.373.507.462 euros, de los que 3.419.204.939 euros corresponden a la enseñanza no universitaria y 954.302.532 euros a la universitaria. Su distribución por programas es la siguiente:

A – ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

- a) **321M “Dirección y Gestión Administrativa de Educación, Juventud y Deporte”**.- Los créditos del programa se elevan a 75.822.584 euros y dan soporte, por una parte, a las actuaciones habituales de gestión, apoyo y coordinación que ejerce la Secretaría General Técnica y, por otra, a las actividades de la Viceconsejería de Organización Educativa, como responsable de la Inspección Educativa, y a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería, que planifica y gestiona todas las



actuaciones relativas al personal docente y no docente de los centros docentes públicos no universitarios.

La Secretaría General Técnica gestiona créditos por un importe de 30.691.605 euros. Los subconceptos con mayor dotación son los que financian los contratos de arrendamiento con 8.967.703 euros, los de seguridad con 734.843 euros y los de limpieza con 804.127 euros.

La Viceconsejería de Organización Educativa gestiona una dotación de 14.156.923 euros, destinada casi en su totalidad a gasto de personal de la inspección educativa.

La Dirección General de Recursos Humanos precisa para su funcionamiento de 30.974.056 euros. El gasto más importante, sin contar el de personal, corresponde al artículo 23, con una dotación de 3.227.829 euros, que financia, entre otros, los desplazamientos del profesorado itinerante y, en especial, las dietas de los tribunales de los procesos selectivos.

- b) **3210 “Dirección y Gestión Administrativa: Consejo Escolar”**.- En este programa se dotan créditos por importe de 493.220 euros, gasto necesario para atender las actividades que, por Ley 12/1999, de 29 de abril, están atribuidas al Consejo Escolar como órgano asesor y de participación.
- c) **321P “Gestión de Infraestructuras Educativas”**.- Gestionado por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, tiene como objetivo alcanzar niveles de calidad en las infraestructuras educativas, tanto mediante la construcción, mejora, ampliación y mantenimiento de los centros docentes que constituyen la red pública de la Comunidad de Madrid, como por el equipamiento necesario para su funcionamiento. Con esta finalidad se dota el programa con un crédito de 65.149.738 euros. La dotación para construcción y ampliación de centros docentes no universitarios, ya sean de titularidad municipal o de la Comunidad de Madrid, se eleva a 41.004.581 euros. A la adquisición de equipos informáticos, mobiliario, cocinas y otro equipamiento de los centros docentes de la red pública, se destinan créditos por importe de 5.160.000 euros.

Para la reposición o mejora de edificios de los centros docentes de titularidad municipal y de la Comunidad de Madrid se presupuestan 13.480.902 euros.

- d) **322A “Educación infantil, primaria y especial”**.- Su dotación de 856.835.336 euros financia los gastos de la red pública de centros de los niveles de infantil y primaria, los equipos de atención temprana y de orientación educativa y psicopedagógica y los centros de educación especial, incluido el gasto del personal docente y no docente que presta servicios en los citados centros docentes.



La Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria cuenta con créditos por importe de 73.347.289 euros para la gestión de la red de centros señalados.

El importe destinado a los centros específicos de educación infantil de titularidad de la Comunidad de Madrid, gestionados a través de empresas privadas (gestión indirecta), asciende a 14.850.000 euros.

A convenios de colaboración con los ayuntamientos para el funcionamiento de sus propios centros de educación infantil, se destinan créditos por importe de 31.397.464 euros. Tales convenios financian los gastos de escuelas infantiles, casas de niños, sedes de equipos de atención temprana y sedes de direcciones de zonas de casas de niños.

La dotación para gastos de funcionamiento alcanza la cantidad de 21.985.846 euros, que da cobertura a las escuelas de educación infantil de gestión directa, a los colegios públicos de educación infantil y primaria, a los de educación especial, así como a los equipos de orientación educativa y atención temprana, aulas hospitalarias y centros educativos terapéuticos. Entre los gastos de funcionamiento se incluye el coste de actuaciones específicas de compensación educativa y apoyo a la integración para alumnos en desventaja socioeducativa.

La Dirección General de Recursos Humanos destina 783.488.047 euros al gasto de personal de los centros indicados, así como del profesorado de educación especial que presta servicios en los institutos de secundaria.

- e) **322B “Educación secundaria y formación profesional”**.- Con una dotación de 832.499.633 euros financia el gasto corriente, incluido el de personal, de los centros que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de personas adultas, excepto los gastos de funcionamiento de los centros que sólo imparten formación profesional, que se incluyen en el programa 322F.

La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial gestiona créditos por importe de 80.671.816 euros.

Se destinan 61.482.790 euros a gastos de funcionamiento de los institutos, en los que se imparten las enseñanzas arriba indicadas las del complejo educativo Ciudad Escolar. Financia igualmente los gastos derivados de la enseñanza del bachillerato a distancia y las actuaciones de compensación educativa para alumnado de secundaria con necesidades específicas de apoyo, en especial los de origen extranjero.

Para la limpieza y seguridad de los centros se asignan créditos por importe de 15.519.442 euros.

A convenios con corporaciones locales se destinan 1.200.000 euros, que financiarán los gastos relativos a actuaciones destinadas a evitar el abandono escolar temprano y al funcionamiento de aulas y centros municipales de educación de personas adultas.

La Dirección General de Recursos Humanos gestiona el gasto del personal funcionario que imparte enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional, así como del profesorado que imparte religión en este nivel educativo. La dotación para esta finalidad es de 751.827.817 euros.

- f) **322E “Enseñanzas en régimen especial no universitarias”**.- Su dotación, incluido el gasto de personal, es de 83.002.994 euros y financia las enseñanzas impartidas en la Escuelas Oficiales de Idiomas y las enseñanzas artísticas, con excepción de las escuelas o conservatorios superiores, cuyo gasto se imputa al programa 322C “Universidades” por su equiparación con las enseñanzas universitarias.

De los créditos indicados, 10.130.531 euros serán gestionados por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Al funcionamiento de los centros públicos de los que es titular la Comunidad de Madrid, en los que se imparten enseñanzas de régimen especial, conservatorios profesionales de música y danza, escuelas oficiales de idiomas y escuelas de arte, se destinan 5.775.995 euros.

A la promoción cultural y educativa de los citados centros se destina un importe de 107.740 euros, dotación que soporta, entre otros, el gasto de la actividad desarrollada por el Coro de Jóvenes y el Coro de Niños de la Comunidad de Madrid.

Para los gastos de seguridad y limpieza se asignan créditos por importe de 831.017 euros.

A la financiación del convenio con el Ayuntamiento de Móstoles para el funcionamiento del Conservatorio profesional de música Rodolfo Halffter, de titularidad municipal, se destina un importe de 700.000 euros.

Se dotan, por otra parte, 610.400 euros para la promoción de acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de las enseñanzas de régimen especial, que favorezcan la proyección de jóvenes músicos en nuestra comunidad, bien mediante la dotación de subvenciones nominativas a fundaciones, bien mediante convocatorias de ayudas para la ampliación de este tipo de estudios.

La Dirección General de Recursos Humanos gestiona el gasto de personal del profesorado que imparte enseñanzas de régimen especial, con una dotación de 72.872.463 euros.

- g) **322F “Centros específicos de formación profesional”**.- Con una dotación de 19.205.769 euros, financia el gasto corriente, sin incluir el de personal, de los institutos específicos de formación profesional reglada (imparten únicamente este tipo de enseñanzas), de los centros integrados de formación profesional y de las unidades de formación e inserción laboral.

Se destinan 13.888.634 euros a gastos de funcionamiento de los centros mencionados, incluyendo entre tales gastos los originados por los alumnos que realizan el módulo de formación en centros de trabajo.

Para la limpieza y seguridad de los mencionados centros se asignan créditos por importe de 1.692.199 euros.

A subvenciones para la realización de programas de profesionales, modalidades aulas profesionales y “especial” se destinan, por una parte, 1.275.000 euros para programas promovidos por los ayuntamientos y, por otra, 1.800.000 euros para actividades desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro.

- h) **322G “Educación compensatoria”**.- Con una dotación de 92.091.392 euros, financia el coste de personal de la educación compensatoria y de la educación de adultos en los niveles no universitarios, con el objeto de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.
- i) **322O “Calidad de la enseñanza”**.- Está dotado con un total de 37.394.850 euros. Tiene como objetivos principales el desarrollo del plan de formación del profesorado, afianzar y ampliar el programa de bilingüismo, el mantenimiento de programas de innovación educativa y realizar evaluaciones de diagnóstico del sistema educativo.

Del crédito total del programa, corresponde un importe de 32.565.171 euros al ámbito de gestión de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación.

La dotación para el programa de bilingüismo, iniciado en el curso 2004/2005, asciende a 26.037.930 euros, con un incremento de un 13 % sobre el crédito de 2015. En este curso el programa se encuentra ya implantado en 354 centros de educación primaria y en 110 centros de educación secundaria obligatoria.

Para gastos de funcionamiento de la red de formación del profesorado, formada por el Centro Regional de Innovación y Formación, los centros

territoriales de innovación y formación y los centros de formación ambiental, se han presupuestado 2.442.782 euros.

Se asignan créditos por importe de 164.700 euros para la realización, por parte del profesorado, de cursos de metodología y perfeccionamiento en lenguas extranjeras, mediante la suscripción de convenios de colaboración con instituciones de reconocido prestigio en la difusión de los idiomas extranjeros.

Se destinan 180.500 euros, a la formación específica del profesorado de formación profesional.

La Dirección General de Recursos Humanos gestiona créditos por importe de 4.829.679 euros, para pagar los gastos del personal docente de la red de centros específicos de formación del profesorado.

- j) **322P “Otros gastos en centros educativos”**.- Programa gestionado por la Dirección General de Recursos Humanos, con un crédito de 255.417.639 euros, que supone un incremento de 7.265.061 euros (2,9 %). Financia el coste del personal de administración y servicios de los centros educativos de niveles no universitarios, el coste del personal laboral que ejerce funciones educativas en estos mismos centros, así como otras actuaciones, entre ellas las comunes a todo el personal de centros docentes, tales como la ejecución de sentencias, mejora de maternidad, gratificaciones, etc.
- k) **323M “Becas y ayudas a la educación”**.- La gestión de este programa, con un crédito de 1.073.894.605 euros, compete a la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Financia el coste de la enseñanza concertada y de las distintas ayudas que se conceden a los alumnos de enseñanza no universitaria.

En capítulo 2, cabe destacar el subconcepto 22801, dotado con 2.000.000 euros para los convenios con corporaciones locales para la apertura de los comedores escolares y actividades extraescolares en períodos no lectivos.

Se dotan asimismo créditos por importe de 832.250 euros para la contratación de empresas externas que colaboren en la gestión de los expedientes de ayudas, en especial los de becas a la escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados.

En capítulo 4, se dotan de un lado, los conciertos educativos con centros privados un total de 970.054.640 euros. La financiación se corresponde con las cuantías previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid por unidad escolar en funcionamiento en cada uno de los niveles educativos,

así como en función de los programas educativos que desarrollan y las necesidades de apoyo específico de su alumnado. A dichas cuantías se añaden los importes estimados para el pago parcial de la paga extraordinaria dejada de percibir en el ejercicio 2012 por el profesorado de los centros concertados.

Con el fin de garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, paliar los efectos de las situaciones de desventaja social, fomentar la escolarización temprana e incentivar los estudios formación profesional, se dotan créditos por importe de 98.112.724 euros para el programa de préstamo de libros de texto y las ayudas de comedor, ayudas individuales de transporte escolar, de escolarización de niños de 0-3 años en centros privados y de formación profesional de grado superior, también en centros privados, También se incluyen los programas del Plan de Empleo Juvenil que se concretan en becas para estudios de idiomas y tecnologías de la información o bien para estudios dirigidos a la obtención de un título académico de ESO o programas profesionales El incremento experimentado por el crédito del subconcepto 48399 que financia estas ayudas es de 13.500.000 euros, equivalente a un 16 %, respecto del crédito de 2015.

- l) **324M “Servicios complementarios de la enseñanza”**.- Su dotación de 27.397.178 euros, gestionada por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, financia los gastos de funcionamiento de las cinco Direcciones de Área Territorial, el coste de los servicios escolares complementarios de transporte y comedor, el desarrollo del portal educativo Educamadrid y otras actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y la comunicación.

A la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar se destinan 19.462.260 euros y 5.793.100 euros respectivamente. Ambos servicios complementarios son gratuitos para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que deben escolarizarse en centros públicos ubicados en municipios distintos al de su residencia, cuando el municipio en el que residen carece de centro docente adecuado a su nivel de estudios. Estos mismos servicios se hacen extensivos a alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial y a los que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginales.

A los servicios de limpieza y seguridad de las Direcciones de Área Territorial se destina un crédito de 899.860 euros y a trabajos con el exterior para el desarrollo del Portal Educamadrid, 397.055 euros.

B – ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

- a) **Programa 322C “Universidades”**.- Para la enseñanza universitaria se presupuesta un crédito de 907.223.828 euros, que gestiona la Dirección General de Universidades e Investigación.

Se destinan 1.910.533 euros a gastos de funcionamiento y 766.013 euros a gastos de limpieza y vigilancia de los centros superiores de enseñanzas en régimen especial (conservatorios superiores de música y danza y escuelas superiores de canto, de arte dramático, de diseño y de conservación y restauración de bienes culturales).

La aportación global a las universidades para gasto corriente e inversión asciende a 902.569.184 euros, lo que supone un incremento de 73.056.966 euros (9%), en relación con el presupuesto de 2015.

En concreto, la dotación para gasto corriente de las seis universidades públicas asciende, en conjunto, a 869.643.012 euros, que corresponde a las subvenciones nominativas más las aportaciones a los respectivos consejos sociales. En esta dotación se incluye el crédito relativo a la devolución parcial de la paga extra dejada de percibir en el ejercicio 2012, y la compensación de la reducción de las tasas universitarias. Se aportan, por otra parte, 160.400 euros al Centro Regional Asociado de la UNED.

Se dotan 2.063.808 para becas a estudiantes de universidades públicas madrileñas, con dificultades socioeconómicas y con discapacidad.

Se destinan también 6.800.000 euros para ayudas a alumnos con rendimiento académico excelente, que quieran cursar sus estudios en las universidades de Madrid.

Por último, en el capítulo de transferencias para gastos de inversión, se dotan 23.201.308 euros para el cumplimiento de sentencias.

2 – INVESTIGACIÓN

- a) **Programa 466A “Investigación”**.- Gestionado por la Dirección General de Universidades e Investigación y con un crédito de 47.078.695 euros, soporta el gasto destinado a la actividad investigadora.

En capítulo 2 merecen destacarse los gastos relativos a los trabajos para gestionar el sistema de convocatorias I+D y a los estudios con empresas especializadas para establecer las líneas estratégicas y la puesta en marcha y desarrollo de nuevos programas de investigación, por importe de 346.020 euros; los convenios de colaboración con centros de investigación, difusión y evaluación científico-técnica de los programas de I+D+I, por importe de 177.340 euros; las actuaciones de promoción, información y

divulgación en materia de investigación científica, así como la organización y participación en la Semana de la Ciencia y en distintos foros de conocimiento, por importe de 86.664 euros.

La dotación de capítulo 4 financiará la convocatoria de becas para aprendizaje de imágenes biomédicas con la participación del Massachusetts Institute of Technology (MIT), por importe de 406.405 euros; la gestión de programas del Sistema Madrid+d, en el que participan 45 instituciones regionales, a través de la Fundación Madrimasd, dotada con 2.789.664 euros y las aportaciones a fundaciones para apoyar el desarrollo y difusión del conocimiento científico y tecnológico, con créditos por importe de 303.000 euros, un 4% más que el 2015.

En transferencias de capital se presupuesta un total de 41.124.066 euros, un 25% más que en 2015, debido principalmente al incremento de un 45% de la partida 78200 que financia las convocatorias de ayudas de I+D para tecnologías y para grupos de investigación, los convenios con organismos y entidades de investigación, y premios de investigación, así como los programas del Plan de Empleo Juvenil cuyo objeto es la contratación de ayudantes de investigación. El resto del capítulo 7, con 16.750.866 euros se destinará a las fundaciones IMDEA para el desarrollo de actividades en el ámbito propio de su objeto: alimentación, energía, nanociencia, networks, software, agua y materiales.

3 – DEPORTE: Al área deportiva se destina un total de 31.902.762 euros a través del programa 336A “Actividades, tecnificación y promoción deportiva”, gestionado por la Dirección General de Juventud y Deportes, y en el que se han integrado los créditos del anterior programa 336B, “Gestión de instalaciones deportivas” gestionado por el Instituto Madrileño del Deporte (IMDER), ahora suprimido.

En 2016 se dotan créditos por importe de 31.902.762 euros, destinados de una parte a la promoción del deporte, y de otra a la administración y gestión de las instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid.

En el área de promoción, las competencias se desarrollan planificando programas promovidos por la Comunidad de Madrid, organizando o colaborando en la organización de acontecimientos deportivos nacionales o internacionales, y apoyando a las federaciones deportivas madrileñas en sus respectivos ámbitos de actuación. Para ello, en 2016 se destina un crédito de 1.266.375 euros a convenios de colaboración con las federaciones deportivas madrileñas para desarrollo de la XII edición de los campeonatos escolares y para la promoción de otras modalidades deportivas en centros docentes.

Se dotan créditos por importe de 3.157.987 euros para actos promocionales del deporte y organización o patrocinio de eventos deportivos de ámbito regional, nacional o internacional.

En capítulo 4, se subvencionan actividades vinculadas al deporte por importe de 7.994.137 euros. Dentro del conjunto de subvenciones merecen especial mención las nominativas a federaciones deportivas (3.494.835 euros), que actúan como agentes colaboradores de la Administración en el ámbito deportivo; las destinadas a ayuntamientos (1.700.000 euros) para el desarrollo de programas deportivos, dirigidos a niños y jóvenes entre 8 y 16 años; la convocatoria de ayudas a favor de clubes y asociaciones deportivas madrileñas (2.053.896 euros) para la organización y participación en actividades deportivas, y las subvenciones para perfeccionamiento de técnicos y deportistas destacados (677.160 euros).

- a) **En el área de administración y gestión de instalaciones deportivas**, entre los gastos corrientes en bienes y servicios destacan las dotaciones para los suministros de agua, gas y energía eléctrica, por un importe conjunto de 1.873.746 euros y para la gestión del complejo de ocio y recreación Naturalcalá en la finca EL Encín en el término de Alcalá de Henares (774.337 euros); la dotación de 837.150 euros destinada a financiar la contratación de empresas externas para el mantenimiento de las instalaciones deportivas y la prestación de determinados servicios (socorristas, servicios sanitarios, monitores, etc.) y la de 596.254 euros destinada a costear los servicios de limpieza y seguridad de las instalaciones deportivas que administra el instituto.

En concepto de inversiones, se dotan créditos por importe de 2.464.000 euros para la adecuación, rehabilitación y mejora de instalaciones deportivas y para la amortización de gastos de los inmuebles.

4 – JUVENTUD

- a) **232A “Juventud”**.- Gestionado por la Dirección General de Juventud y Deportes y dotado con 12.798.689 euros, este programa tiene como finalidad apoyar al sector juvenil de la población tanto en su vertiente formativa e informativa como en el ámbito de la promoción del talento juvenil y de las iniciativas emprendedoras.

En capítulo 2 el gasto de mayor relevancia, 955.473 euros, corresponde al concepto 221 que soporta el gasto de los suministros de agua, gas, energía eléctrica y productos alimenticios, consumidos en los albergues, refugios y dependencias adscritas. Por otra parte, con cargo a la partida de promoción, con un crédito de 317.836 euros, se desarrollarán actividades de difusión y programas de promoción juvenil, organizando campos de trabajo para facilitar el contacto con jóvenes de otras comunidades y países. Igualmente se destinan 291.700 euros a acciones formativas para jóvenes monitores, animadores y educadores socioculturales. abiertas a jóvenes con algún tipo de discapacidad.

En inversiones se dotan créditos por importe de 747.372 euros para la ejecución de los trabajos necesarios de reparación y mejora de las instalaciones juveniles y para la adquisición de mobiliario y equipamiento de las mismas.

ANÁLISIS POR CAPÍTULOS

El **capítulo 1**, gastos de personal, se dota con la cantidad global de 2.052.619.621 euros. En relación con el presupuesto de 2015, el crédito inicial de capítulo 1 ha experimentado un incremento de 7.852.227 euros (0,4%).

El **capítulo 2**, gastos corrientes en bienes y servicios, comprende créditos por importe de 268.108.215 euros, que en relación con 2015 supone una minoración de 3.159.609 euros (-1,2%).

Destacan fundamentalmente las dotaciones para gastos de funcionamiento de centros docentes públicos, con 113,7 millones de euros; los convenios con corporaciones locales, con 31,3 millones de euros, con especial incidencia en el mantenimiento de los centros de educación infantil de titularidad municipal y la dotación de 2 millones de euros para el programa de apertura de comedores escolares fuera del horario lectivo; los contratos de gestión de servicio público de las escuelas infantiles y casas de niños de titularidad de la Comunidad de Madrid con 14,9 millones de euros; la extensión de la enseñanza bilingüe con 26 millones de euros; los gastos del servicio complementario de transporte escolar con 19,5 millones de euros, y los servicios de limpieza y vigilancia de los centros docentes y sedes de la Consejería, con un coste de 22,4 millones de euros.

El **capítulo 4**, transferencias corrientes, se dota con 1.964.174.134 euros, que supone un incremento de 81.458.289 euros (4,3%).

El mayor volumen de créditos corresponde a los conciertos educativos con 970 millones de euros, seguidos de las subvenciones a las universidades públicas con 869,6 millones de euros, y las becas y ayudas a la enseñanza no universitaria con una dotación de 98 millones de euros. Se destinan, además, en la enseñanza universitaria, 6,8 millones de euros a becas de excelencia y 2 millones de euros a ayudas para estudiantes con dificultades económicas y con discapacidad. En el área de deportes se subvenciona a federaciones deportivas con 3,4 millones de euros y a instituciones y clubes deportivos con 2 millones de euros

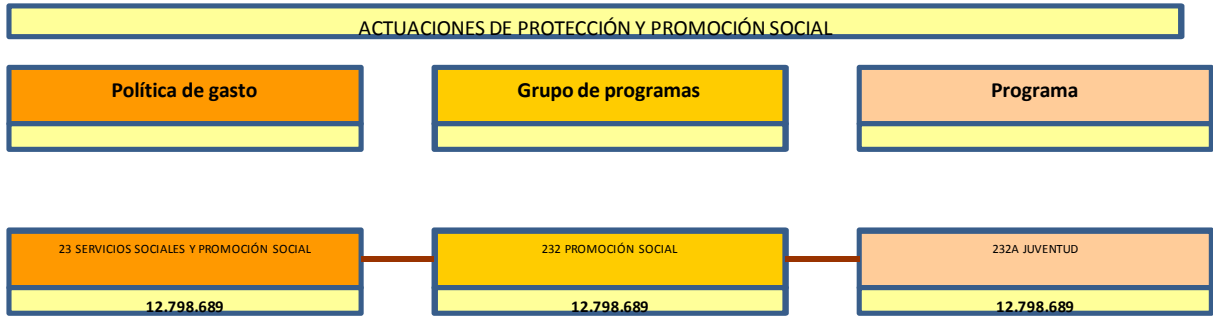
En **capítulo 6**, inversiones reales, la sección tiene asignados créditos por importe de 63.774.667 euros, que supone una disminución 34,4 millones de euros (35%).

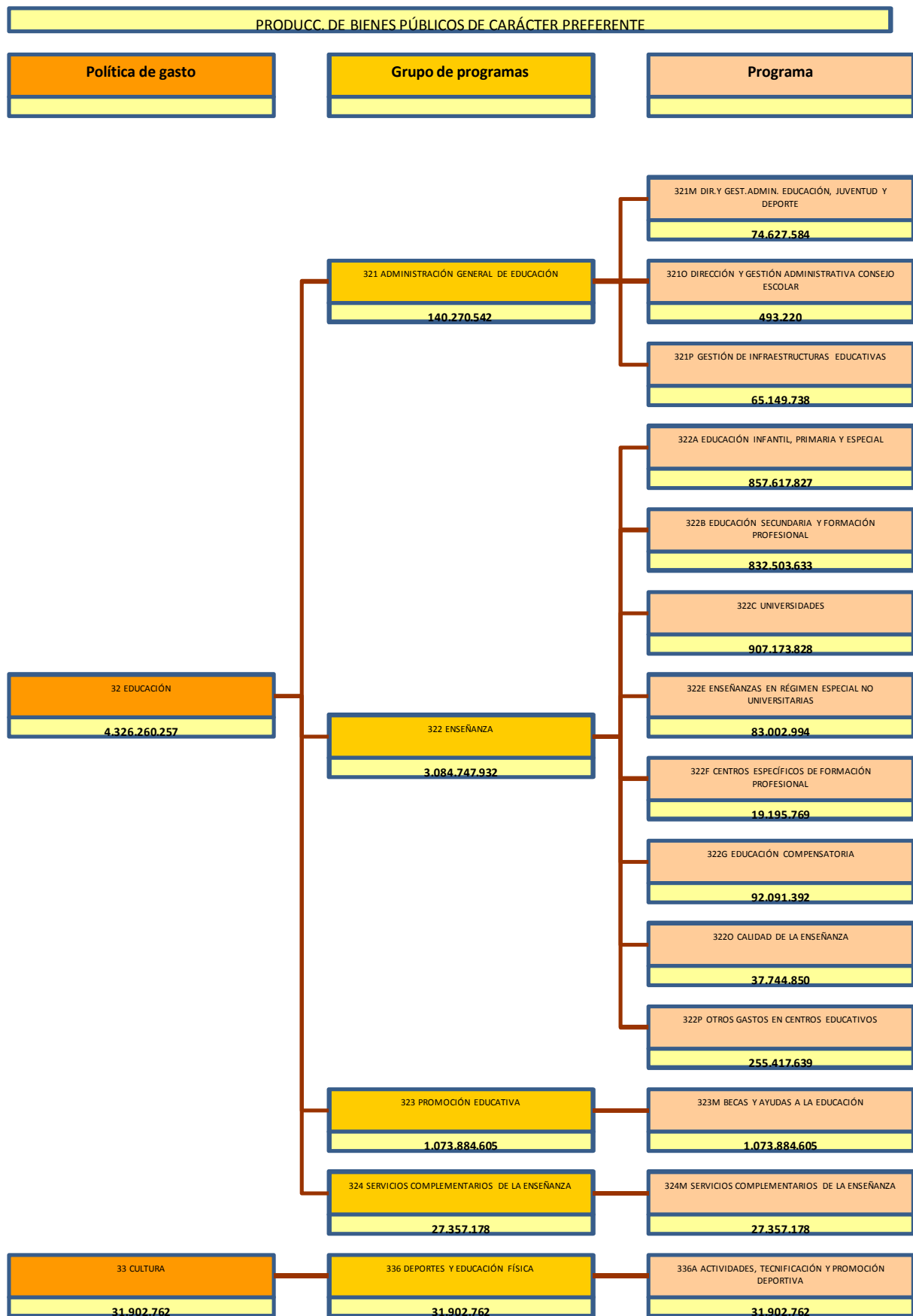
La dotación más importante corresponde a infraestructuras educativas: se destinan 41 millones de euros a la construcción de centros docentes; 13,5 millones de euros a la reparación y mejora de dichos centros y 5 millones de euros a su equipamiento. A la rehabilitación y mejora de las instalaciones deportivas, se destinan 2,4 millones de euros.

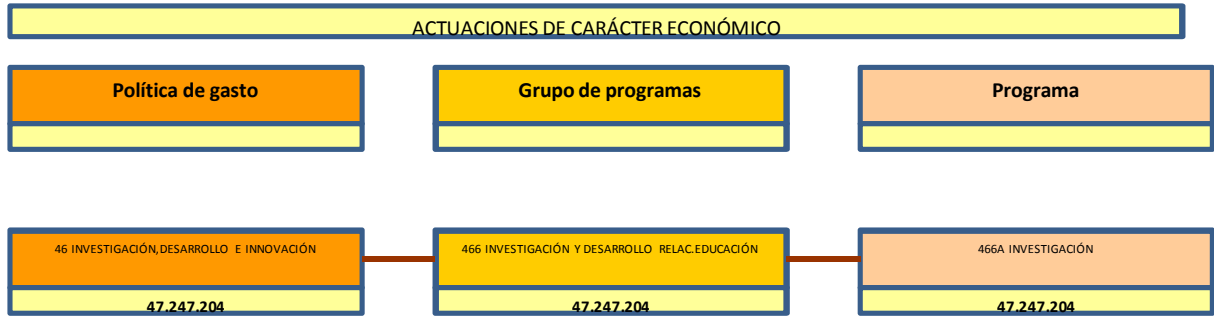
En **capítulo 7**, transferencias de capital, el importe de los créditos se eleva a 64.325.374 euros, con un incremento de 23 M, un 56% más que en 2015.

La mayor parte de los créditos se destinan al área de investigación, con 41 millones de euros, de los que 24,3 millones de euros se destinan a financiar las convocatorias de ayudas de I+D para tecnologías y para grupos de investigación y programas de empleo juvenil para contratación de ayudantes de investigación, y 16,7 millones de euros para las actividades que desarrollarán las fundaciones IMDEA en el ámbito propio de su objeto. A inversiones en las universidades públicas se destinan 23 millones de euros, para el cumplimiento de sentencias.

El **capítulo 8**, activos financieros, se dota con la cantidad de 5.206.902 euros, destinados en su mayor parte a asumir los compromisos de financiación de préstamos para el personal docente, recogidos en el Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente que imparte enseñanzas no universitarias.









**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2016

MEMORIAS DE ACTIVIDADES

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 232A JUVENTUD

Orgánica: 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

La Dirección General de Juventud y Deporte propone para el ejercicio 2016 dos grandes objetivos para la gestión del programa de Juventud.

DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y LA ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

Se plantea una atención prioritaria a través de nuestro Centro Regional de Información y Documentación Juvenil, así como de los distintos puntos, oficinas y centros que constituyen la Red de Centros de Información Juvenil. Del mismo modo, se potenciará la información virtual a la que acceden los jóvenes madrileños a través de los portales de información juvenil, así como a través de las redes sociales, canal de comunicación en auge en los últimos años. Todo ello se completará con las diferentes ofertas públicas y privadas que resulten de interés para los jóvenes y que se pretenden difundir entre ellos.

LA PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES COMBINADAS DE JUVENTUD Y DEPORTE

En este ámbito, se pretenden fomentar todas aquellas iniciativas que vayan destinadas a promocionar el talento de nuestros jóvenes, el voluntariado juvenil y la movilidad internacional, que promueven nuestros diferentes programas: a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, con una tasa de penetración muy exitosa, y del papel que desempeñan en este ámbito nuestra Oficina Joven, TIVE, los Campos de Trabajo y otras Actividades Juveniles y el uso de nuestros Albergues y Refugios Juveniles, entre otros instrumentos innovadores y de desarrollo de promoción juvenil.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Orgánica: 15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

La Secretaría General Técnica, de acuerdo con el marco competencial atribuido por los diferentes Decretos de estructura y de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y, como órgano central de coordinación interadministrativa, proporciona al conjunto de órganos y organismos que forman la estructura de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte el soporte material y técnico para poder cumplir los objetivos y actividades que son competencia de cada uno de ellos. Esta competencia se lleva a cabo a través de los créditos del centro gestor 15001.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría General Técnica lleva a cabo la coordinación y el apoyo técnico-jurídico de la actividad normativa y administrativa de los órganos de la Consejería, especialmente en lo relativo a los asuntos que se elevan a Consejo de Gobierno. Asimismo, dentro de las cuestiones de régimen jurídico de la Consejería, le corresponde entre otras, la tramitación de los recursos y reclamaciones y las competencias del Protectorado de Fundaciones.

Sin perjuicio de las competencias, que en materia de personal, tiene atribuidas la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, desde este programa se tramita la gestión del personal funcionario y laboral de la Consejería, excepto el personal dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos (personal docente y no docente laboral y funcionario adscrito a los centros docentes no universitarios).

Se coordinan y realizan las actuaciones necesarias para la elaboración del presupuesto de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y las operaciones de gestión, ejecución y control del mismo, incluyendo las tareas de asesoramiento a las diferentes Direcciones Generales. Esta labor de coordinación se lleva a cabo también en la elaboración de la cuenta anual, ajustada al Plan General de Contabilidad Pública.

Por otro lado, en colaboración con la Intervención Delegada de la Consejería, se realiza el seguimiento del registro contable de facturas con el fin de determinar la deuda comercial de la Consejería, para facilitar la elaboración de la información que la Comunidad de Madrid tiene que enviar periódicamente a la Administración del Estado, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente (Ley Orgánica 9/2013 de control de la deuda comercial en el sector público).

Además, se elaboran con carácter periódico informes con las previsiones de gastos e ingresos a cierre del ejercicio, con el fin de conocer el cumplimiento de los objetivos presupuestarios y tomar las medidas correctoras que sean necesarias por el órgano competente.

Asimismo se lleva a cabo la tramitación de los expedientes de contratación pública.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

C.Gestor: 15001

Programa: 321M

Igualmente se tramitan las sugerencias y reclamaciones presentadas por los ciudadanos, a través de las oficinas de atención al ciudadano; se lleva a cabo el registro de documentos, la coordinación de publicaciones y la actividad web, y los servicios generales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, con especial relevancia en las actuaciones de eficiencia energética y control de residuos.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Orgánica: 15002 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

El Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, establece los órganos hasta el nivel de Dirección General que se integran en cada una de ellas y sus competencias.

El Decreto 198/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, dispone en su artículo 4, apartado 1.c) que la Viceconsejería de Organización Educativa ejercerá las competencias que corresponden en general a la Consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación.

Para el ejercicio de las competencias señaladas, el artículo 4, apartado 4, del citado Decreto 198/2015, asigna a la Subdirección General de la Inspección Educativa las siguientes funciones:

- a) La propuesta del Plan General de Actuación de la Inspección para cada curso escolar.
- b) El seguimiento de la ejecución de dicho Plan General de Actuación.
- c) La coordinación de la actividad inspectora en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- d) Las demás funciones que en la materia le encomiende el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa.

En el Plan General de Actuación para el curso 2015/16, se contemplan algunas actuaciones ya iniciadas en el curso pasado o los anteriores que tendrán continuidad en el presente. Destacan entre ellas la supervisión de la documentación académica y administrativa de los alumnos de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato de los centros docentes públicos y privados; la participación de la Inspección en las pruebas externas de evaluación de los alumnos en las áreas instrumentales en educación primaria y secundaria obligatoria; el seguimiento de la evolución de los resultados de los alumnos en 2º de bachillerato y en la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de grado, y la supervisión detallada de los horarios de los centros y de sus profesores.

Junto a las citadas, la inspección educativa seguirá dando prioridad en el próximo curso a dos grandes actuaciones orientadas a la mejora directa de la calidad de la educación en los centros docentes públicos desde una doble perspectiva organizativa y didáctica: la rendición de cuentas de los Directores de centros públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, y la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Para el curso 2015/16 cabe destacar la supervisión de la implantación de las nuevas enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, así como, la elaboración de documentación orientada a la prevención, detección, corrección y sanción de la violencia de género en los adolescentes y actuación de los protocolos de prevención, detección, corrección y sanción del acoso escolar que ya vienen utilizando los responsables de los centros educativos.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

C.Gestor: 15002

Programa: 321M

Como en cursos anteriores, importantes actividades habituales de la inspección educativa requieren la existencia de este programa. Las publicaciones de investigaciones que constituyen la colección denominada Documentos de Trabajo de la Inspección de Educación; las actividades de formación, actualización y perfeccionamiento para inspectores de educación en sus diversos formatos, ya sean cursos, seminarios o jornadas; la comunicación frecuente con los centros de enseñanza para el aprovechamiento de los resultados de las evaluaciones; la colaboración permanente con los centros directivos de la Consejería en la elaboración de normas y documentos y la relación con las otras inspecciones generales del resto de las Comunidades Autónomas.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Orgánica: 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte tiene a su cargo la planificación, coordinación y gestión del personal docente y del personal de administración y servicios destinado en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.

Las líneas de actuación que se llevan a cabo en la Dirección General de Recursos Humanos, están dirigidas a mejorar la calidad y eficiencia del sistema educativo. Entre las citadas líneas de actuación, es preciso destacar la programación y planificación de las necesidades del sistema educativo con el fin de realizar una asignación eficiente de los recursos humanos que precisan los centros educativos para la atención del alumnado, la elaboración, desarrollo y ejecución de las disposiciones normativas en las áreas de actuación de la Dirección General, la elaboración de instrucciones sobre la materia, así como de informes y estudios de carácter jurídico; las convocatorias de selección de personal docente; la elaboración de convocatorias para la cobertura de puestos de trabajo de naturaleza laboral y la coordinación y gestión de las nóminas del personal adscrito a los centros docentes.

Para el ejercicio 2016 está prevista la convocatoria de plazas para el ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, catedráticos de enseñanza secundaria y de enseñanzas artísticas, lo que hace necesario la constitución de tribunales y comisiones de selección que conllevan los correspondientes gastos de indemnización por razón del servicio, previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, con un número estimado de 300 tribunales.

Asimismo, se incluyen en este programa los gastos necesarios para financiar las actuaciones de los tribunales en los procesos de habilitación lingüística del profesorado que imparte docencia en los centros de enseñanza bilingüe, así como la convocatoria del concurso de traslados.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

Orgánica: 15017 CONSEJO ESCOLAR

El artículo 2 de la Ley 12/1999, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Racionalización del Sector Público, y el artículo 2 del Decreto 61/2001, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar, establecen las cuestiones sobre las que, de forma preceptiva, debe ser consultado el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Entre ellas se incluyen los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones generales que, en materia de enseñanza no universitaria, elabore la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y deban ser aprobados por el Consejo de Gobierno, así como aquellas otras cuestiones que le sean sometidas por el Consejero de Educación, Juventud y Deporte.

Por otro lado, la referida Ley 12/1999 establece como uno de los objetivos primordiales del Consejo “implicar a las comunidades educativas en todas las actividades de promoción, extensión y mejora de la educación en el ámbito territorial de nuestra región”.

Tanto el Decreto 61/2001 como la Ley 12/1999 configuran este Consejo como órgano colegiado superior de consulta y de participación en la programación general de la enseñanza de la Comunidad de Madrid. Además, el Consejo Escolar tiene atribución para elevar propuestas a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en relación con las cuestiones relacionadas con la enseñanza no universitaria.

En consecuencia, los objetivos del Consejo Escolar se articulan en torno a dos ámbitos distintos. Por un lado, la emisión de los dictámenes e informes que le son solicitados desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, así como la elaboración del Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid y de la Memoria anual de sus actividades. Por otro, el desarrollo de una labor institucional orientada a conseguir lo que se formula explícitamente como objetivo en la citada Ley de creación del Consejo: “implicar a las comunidades educativas en todas las actividades de promoción, extensión y mejora de la educación en el ámbito territorial de nuestra Región”. A este fin, se programa una serie de actuaciones (foros, coloquios, tertulias, encuentros, estudios, publicaciones), abiertas a padres, alumnos, profesores y profesionales relacionados con el mundo de la educación, que cada año se determinan en un Plan de Actuación. Dicho Plan se somete a la aprobación de la Comisión Permanente del Consejo.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Orgánica: 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid continua con su compromiso de posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos de disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de enseñanza de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte, a través del programa presupuestario 321P “Gestión de Infraestructuras Educativas”, dentro del ámbito de la enseñanza no universitaria, va a continuar, durante el ejercicio presupuestario de 2016, realizando las inversiones necesarias para que las infraestructuras educativas y el equipamiento docente sea el óptimo para el desarrollo de una enseñanza de calidad.

Así pues, durante el ejercicio presupuestario de 2016, este centro directivo va a realizar las actuaciones necesarias tendentes a materializar el compromiso y la responsabilidad de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos de disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de enseñanza.

Dentro de este ámbito de actuación, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, en coordinación con las Direcciones de Área Territoriales, va a iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la realización de las obras de construcción y ampliación de centros docentes de educación infantil, primaria, secundaria y régimen especial de manera que se atiendan las necesidades de infraestructuras educativas existentes en los distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Otro objetivo fundamental de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios lo constituye el adecuado equipamiento de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, mediante la dotación del equipamiento necesario para los centros de nueva creación o mediante la reposición de equipamientos que por el transcurso del tiempo se encuentran obsoletos. Así pues, se van a realizar los contratos de suministro necesarios tendentes a la adquisición del mobiliario, material didáctico, equipamiento deportivo, material de educación especial, pudiendo destacarse la inversión que se realizará en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información, facilitándose el acceso a los alumnos de los centros docentes a las nuevas herramientas informáticas.

Por otro lado, se pretende con las inversiones previstas en el programa presupuestario la consecución del objetivo de adaptación de las infraestructuras educativas a la normativa vigente en la materia, de acuerdo con los requisitos mínimos que deben reunir los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias, dando cumplimiento a los requisitos que deben reunir la infraestructura de los centros en cuanto a ubicación, superficie.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

El programa de gasto 322A Educación Infantil, Primaria y Especial, afrontará en el año 2016 los siguientes objetivos:

1.- MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 años).

La red de centros públicos de educación infantil, financiados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, al finalizar el ejercicio 2015 estará integrada por 452 centros específicos de educación Infantil, 319 escuelas infantiles y 133 casas de niños, unas de gestión directa, otras gestionadas mediante contratos de gestión de servicio público y por centros de titularidad de los Ayuntamientos y de otras instituciones, sostenidos mediante convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid, además de 36 sedes de zona de casas de niños y 15 sedes de equipos de atención temprana.

En el ejercicio 2016 no está prevista, a fecha actual, la creación de ninguna escuela de educación infantil.

2.- MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

Configurada al inicio del curso escolar 2015/2016 por 796 colegios públicos de educación infantil y primaria y 24 colegios públicos de educación especial, posibilita la plena escolarización en la etapa de la educación primaria. En este programa económico se presupuestan las dotaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los centros.

Se mantiene a través de una convocatoria pública la colaboración económica con diversos Ayuntamientos de la región de conformidad con la Orden 2344/2010, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, para el sostenimiento de los colegios públicos de educación infantil, primaria y/o educación especial.

3.- AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

El aumento en la demanda de plazas escolares en los últimos años, derivada tanto del incremento de la natalidad como de la construcción de nuevas zonas urbanas, ocasiona déficit de puestos escolares en determinados distritos de la capital y municipios de la región que hacen necesario el incremento de centros para atender el 100% de la demanda. Para compensar este déficit está prevista la creación, en el ejercicio 2016 de 2 nuevos centros de educación infantil y primaria.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

C.Gestor: 15010

Programa: 322A

4.- GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA.

Un total de 63 equipos (34 equipos generales de orientación, 4 específicos y 25 equipos de atención temprana) configuran los recursos que la administración gestiona, a través de la partida 29000, para la orientación y la intervención psicopedagógica en los centros docentes de educación infantil y primaria de su ámbito.

5.- DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL.

El cumplimiento de este objetivo se materializa en primer lugar mediante actuaciones de carácter curricular. En segundo lugar mediante la continuidad de la colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y la Fundación CEIM, para el desarrollo de actividades destinadas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

6.- REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA EL ALUMNADO CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA.

La atención educativa a la población proveniente de sectores con desventaja socioeducativa se realiza a través del programa de educación compensatoria que se desarrolla en centros públicos de educación infantil y primaria. Los programas de compensación externa, que han sido sustituidos en el presente curso por el programa de acompañamiento y apoyo escolar, que tiene como objetivo mejorar los índices de éxito escolar en centros que escolarizan alumnos en situación de desventaja social y que requieren un apoyo y refuerzo educativo adicionales a las actividades que realizan en horario lectivo.

7.- DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.

En este objetivo se presupuestan los contratos de servicios en materia de atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos. Estos contratos de servicios tienen como objeto la incorporación de intérpretes de lengua de signos y de asesores sordos/especialistas en lengua de signos a los centros sostenidos con fondos públicos.

8.- REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES.

El programa de aulas de enlace en colegios de educación infantil y primaria está dirigido a alumnos que se incorporan al sistema educativo con desconocimiento del español. Asimismo se incluye el presupuesto dirigido al servicio de traductores e intérpretes (S.E.T.I.) para facilitar la relación académica entre las instituciones educativas y el alumnado inmigrante y sus familias.

9.- ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS.

Dentro de este objetivo se enmarca el funcionamiento de las aulas hospitalarias, que tiene la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, ubicadas en hospitales de la región. Asimismo para la atención de los alumnos con enfermedades mentales se dispone de centros educativos terapéuticos (CET) en la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

C.Gestor: 15010

Programa: 322A

Dentro de este objetivo también se encuentra el servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED) para atender al alumnado enfermo que debe permanecer en su domicilio.

10.- REALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA (3º CURSO) Y EVALUACIÓN FINAL INDIVIDUALIZADA (6º CURSO) DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los centros realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos al finalizar el tercer curso de educación primaria, en la que se comprobará el grado de dominio de la expresión y comprensión oral y escrita, el cálculo y la resolución de problemas.

Todos los alumnos de sexto curso de educación primaria realizarán una evaluación final individualizada en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

Orgánica: 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

El objetivo general de este programa es la financiación de los gastos retributivos del personal adscrito a los centros docentes de educación infantil, primaria y especial y del personal de educación especial que presta servicios en los institutos de educación secundaria, las retribuciones de los profesores de religión y asesores lingüísticos que imparten enseñanza en este nivel educativo, así como las gratificaciones para los maestros que gestionan el comedor y transporte escolar.

Los créditos de este programa van destinados, a llevar a cabo actuaciones tales como la atención a las demandas de escolarización, el establecimiento de medidas de refuerzo educativo, la atención a la diversidad del alumnado con necesidades educativas específicas, la mejora de los niveles de calidad de prestación del servicio educativo y la mejora de la enseñanza de idiomas extranjeros a través del programa de enseñanza bilingüe.

En este programa presupuestario se recogen también los recursos necesarios para dar cumplimiento a las previsiones relativas al alumnado con necesidades educativas especiales, contempladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, Orgánica de Educación que atribuye a las administraciones educativas la obligación de asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Estas demandas recogidas por la legislación tienen particular incidencia en el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid, que viene desarrollando en los últimos años actuaciones destinadas a la mejor detección y atención de este alumnado.

Para el curso 2015/16 se presupuesta en este programa el cupo necesario para la puesta en funcionamiento de cinco nuevos colegios públicos y de cuatro aulas específicas en los cuatro nuevos colegios preferentes para la escolarización de alumnos de espectro autista, el incremento neto de 1.711 alumnos en los colegios públicos de educación infantil y primaria, así como el aumento del número de unidades en los colegios públicos de educación especial.

Por otra parte, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, ha supuesto una serie de novedades en educación primaria, tales como la agrupación de asignaturas en tres bloques: troncales, específicas y de libre configuración autonómica, señalándose como asignaturas independientes ciencias de la naturaleza y ciencias sociales, que tratan de mejorar la calidad de la enseñanza. Dichas modificaciones ya se pusieron en marcha el pasado curso y para el curso escolar 2015/16 se implantan las medidas en los cursos 2º, 4º y 6º de educación primaria.

Por último, debe señalarse que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte continúa reforzando y ampliando el programa de implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés, aplicado por primera vez en los colegios públicos de la Comunidad de Madrid mediante la Orden 795/2004, de 5 de marzo, a través de la incorporación de nuevos centros al programa, así como nuevos cursos a los centros donde ya está implantado. En el curso 2014/15 están funcionando 336 colegios bilingües y en el curso 2015/16, se prevé que el número de colegios participantes se amplíe a 353 centros.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

El programa presupuestario 322B Educación Secundaria y Formación Profesional, cuyo responsable es la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, atiende los servicios y funciones de los centros que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de personas adultas, ejerciendo las competencias de planificación, programación y gestión, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en cuyo artículo 6.3 se establece que la Dirección General de Educación Infantil y Primaria asume las competencias de Educación Secundaria y pasa a denominarse Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, competencias establecidas actualmente en el Decreto 126/2012, de 25 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Además, esta Dirección General desarrolla, entre otras, actuaciones orientadas a la atención educativa del alumnado que requiere apoyos específicos, debido a situaciones de desventaja social o desconocimiento del español y planifica y mejora los actuales recursos para la adaptación de la enseñanza a las necesidades específicas de atención que requieran los alumnos mediante la implantación de programas de diversificación curricular que contribuyan a evitar el fracaso escolar.

En consecuencia con lo anterior, para el ejercicio presupuestario 2016 se fijan los objetivos que a continuación se relacionan:

1.- CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Esta red está integrada por los centros docentes públicos cuya titularidad ostenta la Comunidad de Madrid.

En el curso académico 2015/2016 se originarán dos nuevos IES en el municipio de Madrid (IES Alfredo Kraus e IES Juan Ramón Jiménez) y una nueva sección en la localidad de Loeches y se traspa al programa 322F Centros Específicos de Formación Profesional el IES Luis Buñuel de Alcorcón y el IES Virgen de la Paz de Alcobendas. Además, está prevista la ampliación de aulas y espacios complementarios en varios centros.

Así mismo, para el curso 2015/2016, se ampliará el programa de Bachillerato de Excelencia con la incorporación de dos nuevos centros: IES Francisco Umbral de Ciempozuelos e IES Alkala Nahar de Alcalá de Henares, con lo que este programa contará con un centro de Excelencia (IES San Mateo) y doce con aulas de excelencia.

Se mantendrán el proyecto de especialización deportiva en cinco institutos (Antonio Machado de Alcalá de Henares, Carpe Diem de Fuenlabrada, Prado de Santo Domingo de Alcorcón y San Fernando e Iturralde de Madrid) y el proyecto de institutos de innovación tecnológica. Este proyecto va a permitir seguir impulsando como herramienta de aprendizaje en la educación secundaria

MEMORIA DE ACTIVIDADES

C.Gestor: 15010

Programa: 322B

obligatoria la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en 15 institutos de educación secundaria.

2.- SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR-SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO.

Este complejo consta de una superficie aproximada de 700.000 metros cuadrados, de los cuales 120.000 son construidos, aglutinando en su interior un gran número de edificios, pertenecientes a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y otras consejerías, en los que se desarrollan actividades de muy diversa índole.

Entre estos centros se encuentran: tres residencias de estudiantes, donde se desarrollan, en períodos no lectivos, programas de colaboración e intercambio con otros centros españoles y europeos en actividades formativas; tres institutos de educación secundaria; la sede del Coro de Niños y Jóvenes; el Instituto Superior de Estudios de Seguridad, dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno; dos archivos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda; dos centros de reforma de menores protegidos, etc., hasta conformar un total de 18 centros, cuya infraestructura e instalaciones, en colaboración con las demás consejerías, es preciso mantener.

3.- RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA.

La Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria continuará desarrollando programas de apoyo y reconocimiento del esfuerzo y del trabajo de los alumnos de ESO y bachillerato que faciliten una mejor relación en la actividad educativa entre alumnos y profesores y que permitan incentivar el valor del esfuerzo.

Por otra parte, el reconocimiento a la participación y la excelencia se fundamenta en la valoración de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, el uso de herramientas intelectuales y la adquisición de destrezas y habilidades, tanto de los alumnos en sus tareas de aprendizaje como del profesorado en sus tareas de enseñanza.

Destacan los diplomas de aprovechamiento y los de mención honorífica en E.S.O., así como los premios extraordinarios de E.S.O. y de bachillerato.

4- SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

Se desarrollarán actividades de formación básica en régimen presencial y distancia dirigidas a la población adulta así como la preparación de pruebas de acceso a otras enseñanzas con el objetivo de fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.

Se atenderán los gastos generales derivados de la formación profesional básica impartida en la red de centros de educación de personas adultas; se prestará asimismo especial atención a las personas con discapacidad mediante el desarrollo de programas específicos y reforzando su integración sociolaboral.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

C.Gestor: 15010

Programa: 322B

5.- DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES.

Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, se desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con el alumnado que se encuentre en situación desfavorable, dotando a los centros públicos de educación secundaria de los recursos económicos y de los apoyos necesarios. Con el fin de completar dichas actuaciones, se hace necesaria la participación de las entidades locales en la prevención del absentismo escolar. Por ello, la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria firmará convenios para el apoyo económico en la consecución de estos fines.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orgánica: 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

En este programa se presupuestan los gastos retributivos del personal funcionario que imparte las enseñanzas de educación secundaria y formación profesional, así como de los profesores de religión, asesores lingüísticos y profesores especialistas que prestan servicios en este nivel educativo.

Los créditos que recoge este programa están dirigidos a atender diversas necesidades educativas, entre las que destacan las siguientes: las demandas de escolarización, el establecimiento de medidas de refuerzo educativo, la diversidad del alumnado con necesidades educativas específicas, la mejora de los niveles de calidad de prestación del servicio educativo, la adecuación y mejora de la oferta de ciclos formativos, todo ello con el objetivo de mantener los niveles de calidad en la prestación del servicio educativo alcanzados en la Comunidad de Madrid.

Dentro de este programa merece especial atención la implantación de la modalidad de enseñanza bilingüe que permite a los alumnos recibir sus enseñanzas según un modelo bilingüe español-inglés, español-francés y español-alemán, y que sigue su proceso de extensión, mediante la incorporación de nuevos centros y cursos. De este modo, para el curso 2015/16 se añade un curso más en los centros en los que se está aplicando el programa de enseñanza bilingüe español-inglés y además se incorporarán 12 nuevos institutos de educación secundaria, que han sido seleccionados mediante la Orden 126/2015, de 26 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y por incorporación al programa bilingüe en aplicación del Decreto 56/2015, de 11 de junio, del Consejo de Gobierno. El número de institutos bilingües en el presente curso asciende a 98 centros y la previsión para el curso 2015/16 es que se alcance un total de 110 centros, quedando de esta forma garantizada la continuidad del modelo bilingüe en el nivel de educación secundaria obligatoria. Para el curso 2016/17, se prevé que el número de institutos bilingües participantes se siga ampliando para aumentar el número de beneficiarios de este programa.

Por otra parte, en este programa presupuestario se recogen los recursos necesarios para dar cumplimiento a las previsiones relativas a los alumnos con necesidades educativas específicas, de conformidad con el capítulo I del Título II de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, Orgánica de Educación que encomienda a las Administraciones Educativas la obligación de asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Estas demandas recogidas por la legislación tienen particular incidencia en el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid, que viene desarrollando en los últimos años actuaciones destinadas a la mejor detección y atención de este alumnado.

De acuerdo con este marco normativo, es prioridad de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la atención del alumnado con dificultades específicas que demanda la implantación de programas de diversificación curricular y de iniciación profesional, para valorar y atender las características específicas de los alumnos con el fin de obtener los resultados más adecuados.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322C UNIVERSIDADES

Orgánica: 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OBJETIVO 1: FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID.

La Comunidad de Madrid tiene dentro de sus objetivos prioritarios el dotar a las Universidades Públicas de autonomía financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades.

Por ello, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 18 de octubre de 2005, por el que se aprobó el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, fijó como objetivos del mismo los siguientes:

- 1.- Establecer un sistema de distribución de fondos públicos basado en criterios objetivos, transparentes y equitativos.
- 2.- Regular la distribución de fondos a través de variables de capacidad, actividad, calidad y objetivos de mejora de la función universitaria.
- 3.- Definir, desarrollar, implantar y poner en funcionamiento el sistema de información del modelo financiero acordado, que permita realizar el seguimiento de todas las variables consideradas y sea el referente de información auditable de las actividades y distribución de fondos públicos.

Con estos objetivos se pretende en definitiva facilitar la gestión financiera y presupuestaria de las universidades, lo que permite establecer las previsiones correspondientes a las subvenciones públicas de ejercicios futuros, realizar la programación de actividades de acuerdo con sus objetivos y llevar a cabo la adecuada planificación estratégica.

Dentro del funcionamiento de las universidades son fundamentales las ayudas a los universitarios, para lo cual se han creado programas de becas destinados a los alumnos de Madrid con rendimiento académico excelente, que quieran cursar estudios en universidades de la Comunidad de Madrid; y con el fin de promover el principio de igualdad, se continúa con las ayudas para estimular y apoyar la formación de alumnos discapacitados que cursen estudios en alguna de las universidades de la Comunidad de Madrid.

Adicionalmente, y al objeto de facilitar el acceso a la universidad de estudiantes con capacidad pero con recursos económicos limitados, la Comunidad de Madrid va a iniciar en el ejercicio 2016 la dotación de becas según criterios socio-económicos garantizando con ello la igualdad de oportunidades. Se trata de complementar las becas que convoca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, intentando llegar a aquellos alumnos en los que ocurren causas sobrevenidas que no les permitieron solicitar la beca en el plazo del Ministerio. La forma de gestionarla sería a través de convenios con las seis universidades públicas, toda vez que son las universidades las que reciben las demandas de estos alumnos inicialmente matriculados, pero que, por causas sobrevenidas no pueden hacer frente al pago de las matrículas. De acuerdo con el volumen de solicitudes o demandas y de las cuantías disponibles para cada universidad, en proporción al número de alumnos, se podrán arbitrar la dotación de únicamente el importe de la matrícula o de alguna otra ayuda complementaria. En todo caso, se trataría de ayudas cofinanciadas con las universidades.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

C.Gestor: 15014

Programa: 322C

Todas estas becas tienen por objetivo fomentar la excelencia entre los estudiantes y ayudar a su inserción laboral.

OBJETIVO 2: CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

Planificar y gestionar las enseñanzas artísticas superiores de régimen especial que se imparten en los conservatorios y escuelas superiores adscritos a la Dirección General de Universidades e Investigación, incorporando las exigencias organizativas y académicas exigidas por el Espacio Europeo de Educación Superior en los dos niveles educativos contemplados: Título Superior, y Máster en Enseñanzas Artísticas.

Estas enseñanzas se imparten en los siguientes Centros:

a. Centros Públicos:

- Real Conservatorio Superior de Música
- Escuela Superior de Canto
- Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila”
- Escuela Superior de Arte Dramático
- Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- Escuela Superior de Diseño

b. Centros privados autorizados:

- 1.- Centro Superior de Enseñanza Musical “Progreso Musical”
- 2.- Centro Superior de Enseñanza Musical “Katarina Gurska”
- 3.- Escuela Superior de Música “Reina Sofía”
- 4.- Instituto Superior de Danza “Alicia Alonso”
- 5.- Scaena
- 6.- Instituto Europeo de Diseño
- 7.- Centro Español de Nuevas Profesiones
- 8.- Centro de Enseñanzas Superiores de Diseño de Interiores
- 9.- Centro Superior de Moda de Madrid

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

Orgánica: 15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial ejerce las competencias de planificación, programación, ordenación y gestión, entre otros, de los centros públicos en los que se imparten enseñanzas artísticas profesionales y enseñanzas de idiomas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se modifica la estructura orgánica de las consejerías de la Comunidad de Madrid.

Con el programa presupuestario 322E, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, atiende los gastos derivados del funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y danza, las escuelas oficiales de idiomas y las escuelas de arte, colabora con las escuelas municipales de música y danza a través de actuaciones de apoyo y asesoramiento, y sufraga los gastos derivados de las actividades de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico.

Promueve aquellas acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de las enseñanzas de régimen especial no universitarias, apoyando a su vez aquellas actividades relacionadas con la promoción cultural y artística en estos centros.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, para el ejercicio presupuestario 2016 se fijan los objetivos que a continuación se relacionan:

1.- CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS.

Se pretende potenciar la orientación, formación y apoyo a los mismos, dando continuidad al desarrollo de las enseñanzas de régimen especial no universitarias según la nueva ordenación del sistema educativo para las enseñanzas presenciales y a distancia.

Con el fin de ofrecer una enseñanza de calidad, se atienden los gastos derivados del funcionamiento de 54 centros de enseñanzas de régimen especial: 14 conservatorios profesionales de música y danza, 35 escuelas oficiales de idiomas y 4 escuelas de arte, así mismo se colabora en la financiación de un conservatorio profesional de música de titularidad municipal.

Se atiende el servicio de limpieza de los centros de enseñanzas de régimen especial no universitarias que no disponen de personal propio para la realización de los citados trabajos: 10 conservatorios profesionales de música y danza, 4 escuelas de arte y 8 escuelas oficiales de idiomas.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

C.Gestor: 15011

Programa: 322E

2.- APOYAR INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS, ASÍ COMO MEJORAR EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO EN SU FUNCIONAMIENTO DEL CORO DE NIÑOS Y CORO DE JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se financiarán las necesidades derivadas de los ensayos, actividades y programación artística de jóvenes y niños de la Comunidad de Madrid, así como aquellas actividades dirigidas a potenciar la promoción cultural y artística en los centros de enseñanzas de régimen especial no universitarias.

3.- POTENCIAR LA CALIDAD, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA PROYECCIÓN PROFESIONAL DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, VALORANDO EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA.

La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial continuará promoviendo acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de las enseñanzas artísticas a través de la suscripción de convenios con fundaciones que favorezcan la proyección de jóvenes músicos en nuestra comunidad, convocatorias de ayudas para la ampliación de estudios artísticos en España y en el extranjero, convocatoria de premios extraordinarios de artes plásticas y diseño de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas de artes plásticas y diseño y convocatoria de premios extraordinarios para las enseñanzas profesionales de música y premios extraordinarios profesionales de danza de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

Orgánica: 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

El objetivo general de este programa consiste en la financiación de los gastos de personal correspondientes al profesorado de enseñanzas de régimen especial. Las enseñanzas de régimen especial contempladas en la legislación son las enseñanzas artísticas, de idiomas, y deportivas. También se financian con cargo a este programa los profesores especialistas que prestan servicios en estos centros.

La mejora de este tipo de enseñanzas supone una apuesta cualitativa en el sistema educativo, que contribuirá a aumentar el nivel cultural y artístico de la Comunidad de Madrid. Con carácter general, el mantenimiento en los términos adecuados de la oferta pública de enseñanzas de régimen especial es uno de los objetivos contemplados para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid en los próximos cursos, manteniendo los niveles de calidad alcanzados.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, complementando y mejorando las actuaciones del sistema educativo ordinario.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte por tanto, pretende seguir adecuando, en términos de modalidades y enseñanzas ofertadas, y en ámbito geográfico, la oferta de las enseñanzas de idiomas, música, danza y arte dramático, ciclos formativos de artes plásticas y diseño, y conservación y restauración de bienes culturales, conducentes a la obtención de títulos para el desarrollo de actividades artísticas.

Los recursos previstos en este programa presupuestario son adecuados y suficientes para el cumplimiento de los objetivos y actividades señalados.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Orgánica: 15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Con el programa presupuestario 322F, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, a través de la Subdirección General de Centros de Formación Profesional atiende, entre otros, los servicios y funciones de los centros en los que se imparte exclusivamente enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en todas sus modalidades; así como la planificación de estas enseñanzas en los Institutos de Educación Secundaria, en los que también se imparte educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Respecto de los centros públicos, los objetivos que la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial se propone acometer en el ejercicio presupuestario del año 2016, son los siguientes:

1.- Consolidar los servicios, ampliar e innovar las enseñanzas prestadas por la red de centros públicos de Formación Profesional.

Esta red está integrada por centros docentes específicos de FP, cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid.

Durante el curso 2015/2016 el número de centros en funcionamiento, que imparten exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional, asciende a 36.

En el curso 2015/2016 se iniciará la planificación y diseño de la formación profesional bilingüe, para favorecer la empleabilidad de los alumnos y se consolidará la formación profesional dual. Así mismo se potenciará y ampliará la oferta de la formación profesional en régimen a distancia.

El coste del profesorado que imparte Formación Profesional estará cofinanciado por el Fondo Social Europeo, dentro del eje 3, prioridad de inversión 10.4, objetivo específico 10.4.1

2.- Favorecer la inserción laboral de los jóvenes mediante la colaboración pública-privada, con las empresas que colaboren en la formación práctica de los alumnos tanto de grado medio como de grado superior denominada formación profesional dual.

Durante el curso 2015/2016, 18.100 alumnos de Formación Profesional deberán realizar prácticas formativas en empresas, contribuyendo a su posterior inserción en el mercado de trabajo.

Se fomentará la movilidad de los alumnos para la realización del módulo de FCT en otros países de la Unión Europea a través del programa Erasmus+.

3.- Desarrollar Programas Profesionales para colectivos con necesidades específicas y para alumnos con necesidades educativas especiales.

Los programas profesionales de modalidad general tienen la finalidad de facilitar el acceso al mundo laboral a los jóvenes que, sin haber obtenido el título de Formación Profesional, abandonaron el

MEMORIA DE ACTIVIDADES

C.Gestor: 15011

Programa: 322F

sistema educativo, se encuentran desescolarizados, en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar y laboral.

Estos programas profesionales de modalidad general se desarrollarán en corporaciones locales y en Unidades de Formación e Inserción Laboral y en colaboración en asociaciones sin ánimo de lucro.

Durante el curso 2015/2016 funcionarán 10 Unidades de Formación e Inserción Laboral.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Orgánica: 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

El objetivo de este programa es la financiación del personal dedicado a los planes de educación compensatoria y a la educación de adultos.

La educación compensatoria engloba la realización de diferentes acciones dirigidas a la atención de aquellos grupos que, por diversas razones de índole social, económica, cultural, residencial, de procedencia, encuentran especiales dificultades para el acceso, la permanencia, o el éxito en el sistema educativo. Estas acciones, dirigidas a la comprensión de las desigualdades en las condiciones iniciales del alumno, se orientan a garantizar que la libertad e igualdad ante el sistema escolar sean reales y efectivas.

Las actuaciones que se llevan a cabo con los créditos de este programa presupuestario persiguen la mejora de las medidas dirigidas a conseguir la efectividad del derecho a la educación y del principio de igualdad de oportunidades, el apoyo a la inserción socioeducativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales y culturales desfavorecidas, la garantía de la continuidad del proceso educativo del alumnado que, por razones de hospitalización y convalecencia prolongada, no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización en su centro educativo, y las actuaciones dirigidas a ampliar y mejorar la educación a lo largo de la vida.

Se mantiene el programa de Escuelas de Bienvenida, con el funcionamiento de las Aulas de Enlace en las que se integran los alumnos con necesidades de adaptación previa al sistema escolar.

En cuanto a la educación de adultos, su objetivo consiste en dar respuesta a la necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayores necesidades, con mayor riesgo de exclusión social o con necesidades más acuciantes de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción: adultos con escasa formación básica, trabajadores con graves deficiencias de formación, personas adultas con necesidades específicas de formación, tales como idiomas, formación profesional o bachillerato.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Orgánica: 15012 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

Durante el ejercicio 2016, el programa presupuestario 3220 se destinará a financiar las actuaciones necesarias para la cobertura suficiente de una oferta formativa diversificada acorde con las necesidades del profesorado de niveles anteriores a la universidad; la promoción y extensión en los centros educativos de la Comunidad de Madrid del modelo bilingüe español-inglés; al mantenimiento de programas específicos innovadores que incidan en la comunidad educativa y a la ejecución de procesos de evaluación y resultados del sistema educativo.

Para la consecución de esta meta se establecen los siguientes objetivos:

1. DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El desarrollo profesional de los profesores exige un compromiso en formación permanente unida a la práctica en los centros por parte de la Administración educativa. Por lo tanto, con el fin de cubrir las necesidades de formación de los profesores de niveles anteriores a la universidad se elaborarán el plan de formación del profesorado y plan específico de formación profesional, que recogen las actividades formativas impulsadas por la Administración educativa. Para la prestación de esta oferta formativa institucional se dotará a los centros de la red de formación de los recursos y medios para su ejecución.

2. MANTENER LA OFERTA FORMATIVA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la formación permanente como un derecho y un deber de los profesores y de todos los profesionales de la Educación. Los distintos ámbitos de actuación de los docentes en los centros educativos y las demandas específicas de un sistema educativo adaptado a la sociedad actual justifican la necesidad de una formación continua y flexible que considere las diversas situaciones, niveles, etapas, funciones y perfiles profesionales que van surgiendo y que dé respuesta a los desafíos profesionales y culturales. Por lo que se hace necesario combinar la oferta institucional de formación, recogida en el Plan de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid, mediante la colaboración con entidades expertas en la formación, así como con las iniciativas formativas individuales de los docentes.

3. RECONOCER LA FUNCIÓN DOCENTE

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte procederá al reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación y especial dedicación.

4. IMPULSAR EL MÓDELO DE ENSEÑANZA ESPAÑOL-INGLÉS Y MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA, EN LENGUAS EXTRANJERAS, PRIORITARIAMENTE EL INGLÉS, DE PROFESORES Y ALUMNOS

La Comunidad de Madrid considera un objetivo prioritario, en materia educativa, la extensión progresiva del modelo de enseñanza español- inglés, iniciado en el año 2004 en los colegios públicos de la Comunidad de Madrid, a los centros de la región. En dicho modelo se convierte la lengua inglesa en una segunda lengua vehicular en la medida que el alumno no sólo aprende inglés, sino que

MEMORIA DE ACTIVIDADES

C.Gestor: 15012

Programa: 3220

recibe parte de las enseñanzas en inglés. A este modelo, que está ya arraigado en 354 centros de Educación Primaria e implantado en 110 centros de Educación Secundaria Obligatoria, se incorporarán nuevos centros en el año 2016.

En consecuencia, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte diseñará programas de formación en lengua inglesa para los profesores de los nuevos centros que se incorporen al programa, reforzará el aprendizaje adquirido por alumnos y profesores incrementado el número de auxiliares de conversación en los centros bilingües y mantendrá distintas medidas de soporte y apoyo necesarias para su afianzamiento.

5. CONSERVAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA QUE FOMENTEN LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS Y PROFESORES EN LOS CENTROS Y ESTIMULAR EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD EN LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN

Se mantendrán aquellas medidas dirigidas a desarrollar las competencias básicas, las enseñanzas artísticas y los valores de la educación ambiental, que favorezcan, en definitiva, el progreso y desarrollo integral, personal y profesional del alumno.

Igualmente, se apoyarán las iniciativas y proyectos de los centros madrileños que deseen participar en el programa de aprendizaje permanente de la Unión Europea y contribuyan al desarrollo de la sociedad del conocimiento.

6. REALIZAR EVALUACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y CONFECCIONAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN

Las evaluaciones constituyen un elemento fundamental para el seguimiento y valoración de resultados, así como un instrumento de mejora de sistemas. Por esta razón, con el fin de conseguir un mejor conocimiento del sistema educativo, obtener datos representativos del alumnado y de los centros educativos de la Comunidad de Madrid, facilitar la comparativa a escala internacional e introducir mecanismos de mejora, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte participará en programas de análisis y evaluaciones educativas. El resultado de los mismos posibilitará la toma de decisiones que promuevan acciones para el futuro en la mejora de la calidad educativa.

Asimismo, en virtud del artículo 6 del Decreto 72/2015, de 7 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, asume las competencias de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, entre las que cabe señalar el análisis y tratamiento de los datos estadísticos de educación de la Comunidad de Madrid.

7. PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN CENTROS EDUCATIVOS

Realización de actividades de formación del profesorado (cursos, seminarios y jornadas de buenas prácticas), y refuerzo en las actividades que realiza el Departamento de Orientación del Centro Regional de Formación Las Acacias en colaboración con Policía Nacional, para la mejora de la convivencia en los centros educativos.

8. PLAN DE FORMACIÓN PARA IMPRESORAS 3D

Actividades de formación del profesorado (cursos y seminarios) para el uso de las impresoras 3D con que se ha dotado a los centros de educación secundaria y centros de innovación y formación.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Orgánica: 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

El objetivo de este programa es la financiación de los gastos del personal docente adscrito a los centros específicos que integran la red de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid.

El artículo 102.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, Orgánica de Educación establece que la formación permanente es un derecho y una obligación del profesorado, así como una responsabilidad de los centros y las administraciones educativas, que deberán garantizar una oferta diversificada y gratuita de estas actividades.

En consonancia con esta responsabilidad que la Ley 2/2006 atribuye a las administraciones educativas, la Comunidad de Madrid ha previsto los recursos necesarios para el desarrollo de líneas de formación del profesorado que se adapten a las nuevas y cambiantes demandas del sistema educativo, con el fin de mejorar la preparación del personal docente para afrontar los nuevos desafíos educativos.

La formación permanente del profesorado es una necesidad ineludible en un mundo en el que se producen cambios constantes que inciden directamente en los procesos educativos, cambios sociales que afectan a las estructuras escolares, así como nuevas investigaciones y descubrimientos que deben ser tenidos en cuenta en la actualización científica y didáctica del profesorado.

De acuerdo con este planteamiento, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte llevó a cabo una modificación del régimen jurídico de la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid, mediante el Decreto 73/2008 de 3 de julio. La red de centros quedó constituida por el Centro Regional de Innovación y Formación “Las Acacias” y los Centros Territoriales de Innovación y Formación constituidos en cada una de las cinco áreas territoriales.

En este programa presupuestario se recogen los recursos necesarios para la atención de las necesidades de formación del profesorado, dando continuidad al modelo de formación del profesorado que fue implantado en 2008, que contempla la detección y análisis de las necesidades de cada etapa y la investigación e innovación en este ámbito.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

Orgánica: 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

En este programa se incluyen los gastos de personal funcionario y laboral de administración y servicios adscrito a los centros docentes no universitarios y el personal laboral que ejerce funciones educativas en los centros de titularidad de la Comunidad de Madrid, así como los créditos destinados a actuaciones comunes de todos los programas gestionados por esta Dirección General, tales como gratificaciones y otros complementos retributivos del personal adscrito a los centros educativos.

El artículo 105.2.b de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, Orgánica de Educación establece que las administraciones educativas, respecto al profesorado de centros públicos, favorecerán el reconocimiento de la labor docente, atendiendo a su especial dedicación al centro y a la implantación de planes y programas que supongan innovación educativa, por medio de incentivos económicos y profesionales correspondientes.

En aplicación de este precepto de la Ley, cabe destacar la inclusión en este programa del crédito necesario para el abono de gratificaciones y complemento de productividad al personal docente por participación en los programas institucionales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, entre los que cabe destacar el programa de enseñanza bilingüe, bachillerato internacional, bachillerato de excelencia, institutos de innovación tecnológica, coordinadores de tecnologías de la información y la comunicación, formación profesional dual, formación profesional de grado medio con ampliación del módulo de formación en centros de trabajo, programa Refuerza, campeonatos escolares, bibliotecas escolares, acompañamiento escolar en centros de primaria y programa de salud integral.

Se incluyen los créditos destinados al abono de un complemento específico para las categorías de diplomado de enfermería, auxiliar de enfermería y técnico auxiliar, áreas D y E, contemplado en la disposición adicional vigésimo novena del convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

Por último se recogen las ayudas al transporte de los funcionarios docentes y personal de religión, así como el abono transporte del personal de administración y servicios.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

Orgánica: 15012 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

En el curso escolar 2015/16 continua la implantación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida tras la publicación, el pasado 10 de diciembre de 2013, de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Destacan en este texto legal, las modificaciones de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que tienen por finalidad hacer frente a los principales problemas del sistema educativo español detectados a través de las evaluaciones periódicas de los organismos europeos e internacionales.

Estos estudios ponen de manifiesto que la calidad del sistema educativo mejora cuando se adoptan medidas de simplificación del currículo y refuerzo de conocimientos instrumentales, flexibilización de trayectorias académicas a fin de que los estudiantes puedan elegir aquellas más acordes con sus capacidades y aspiraciones, el desarrollo de sistemas de evaluación externa censal y consistente en el tiempo, el incremento de la transparencia de los resultados, el fomento de la autonomía y especialización de los centros docentes, la exigencia de resultados a los estudiantes, profesores y centros, así como el incentivo al esfuerzo.

A la Consejería de Educación, Juventud y Deporte le compete el desarrollo e implantación de esta reforma educativa en toda su extensión en el ámbito de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación responsable de este programa presupuestario, le compete una parte sustancial de dicha reforma en cuanto responsable de su aplicación en los centros privados y concertados de acuerdo con el calendario de implantación, así como de la gestión, en toda la red de centros docentes, del conjunto de medidas que mejoren las condiciones para que los alumnos puedan adquirir y expresar sus talentos y alcanzar su pleno desarrollo personal y profesional, como soporte de la igualdad de oportunidades, especialmente a los centros que escolaricen alumnado en situación de desventaja social.

Se trata, en definitiva, de conseguir arbitrar las actuaciones necesarias para el logro del principio de libre ejercicio de elección de tipo de educación y de centro por parte de las familias; de que éstos, en el ámbito privado, introduzcan las novedades de la reforma educativa y, finalmente, que se cumpla con el principio legal de equidad en la enseñanza, que se garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y opciones que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

Con los presupuestos que se plantean en este programa económico y dentro del ámbito competencial de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, responsable de dicho programa, deben cumplirse los siguientes fines:

1. Implantar en el curso 2015/16, en los centros privados y concertados, las nuevas enseñanzas correspondientes a 2º, 4º y 6º cursos de educación primaria, 1º y 3º cursos de educación secundaria obligatoria, 1º curso de bachillerato y 2º de formación profesional básica.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

C.Gestor: 15012

Programa: 323M

2. Implantar en el curso 2016/17, en los centros privados y concertados, de las nuevas enseñanzas correspondientes a 2º y 4º de educación secundaria obligatoria y 2º de bachillerato.
3. En el curso 2016/17 se implantarán la evaluación individualizada de 6º de educación primaria, de las competencias lingüística y matemática y de ciencia y tecnología.
4. Arbitrar medidas desde la Comunidad de Madrid para que los centros dispongan de una gran capacidad para la definición de un proyecto curricular propio, a fin de hacer efectivo el principio de autonomía de los centros.
5. Garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación y evitar que las condiciones socioeconómicas desfavorables afecten al derecho de los estudiantes a la educación, se arbitrará un amplio sistema de becas y ayudas al estudio que pueda atender las demandas que nuestra realidad social exige, poniendo especial énfasis en agilizar y simplificar la gestión administrativa.

En consecuencia con lo anterior, los objetivos del programa 323M serán los siguientes:

1.- PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS:

-Gestión de becas, así como de otros programas de ayudas a la educación dirigidas a las familias en relación a:

Escolarización en centros privados autorizados en el primer ciclo de educación infantil.

Estudio de formación profesional de grado superior.

Comedor escolar.

Libros de texto y material didáctico.

Ayudas individualizadas de transporte escolar.

Estudio de Idiomas y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Estudio de Programas de Segunda Oportunidad.

Actividades extraescolares.

2. FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA.

- Financiación de los conciertos educativos que fueron suscritos a partir del curso 2013/14, para un periodo de cuatro años y transformación de enseñanzas y unidades escolares de acuerdo a la reforma educativa.

- Desarrollo de actuaciones de mejora de la atención a alumnos y centros mediante distintos programas educativos de diversificación curricular, programas de apoyo ordinario y la atención a los alumnos con necesidades específicas así como de compensación de desigualdades en educación. Parte

MEMORIA DE ACTIVIDADES

C.Gestor: 15012

Programa: 323M

de estos programas deberán adaptarse a los requerimientos de la nueva ordenación del sistema educativo para la mejora del aprendizaje y el rendimiento.

- Implantación de la autonomía de centros en aspectos de gestión, curriculares y metodológicos mediante el desarrollo de proyectos propios y acciones de calidad.
- Incremento y consolidación de la oferta de enseñanza bilingüe en centros concertados.
- Cumplimiento de los objetivos derivados de la gestión económica de los conciertos educativos en general, incluida la nómina de pago delegado del profesorado que imparte docencia en los centros concertados. Se incluye el incremento del 1% en los salarios del personal docente, por equiparación a la subida salarial del funcionariado del sector público. Así mismo se incluye la devolución parcial del descuento en el complemento autonómico realizado en el ejercicio económico 2012 en los salarios del profesorado de centros concertados hasta lograr la equiparación retributiva con los funcionarios docentes, de acuerdo a lo previsto los Presupuestos Generales del Estado para el 2016, que supone el reintegro del 50% de los importes descontados.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Orgánica: 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

El Centro Gestor 150150000 Dirección General de Infraestructuras y Servicios con cargo al programa presupuestario 324M: Servicios complementarios de enseñanza, afrontará en el 2016 los siguientes objetivos:

ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

El derecho a una enseñanza básica obligatoria y gratuita está reconocido en el artículo 27.4 de nuestra Constitución y desarrollado en los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que establecen que la educación primaria y la educación secundaria constituyen la educación básica, siendo obligatoria y gratuita para todas las personas.

Los servicios escolares complementarios de transporte y comedor contribuyen a facilitar la prestación del servicio público educativo y a mejorar la calidad de la enseñanza de los alumnos del nivel obligatorio de la enseñanza, cuyo domicilio familiar esté alejado del centro docente público donde cursan sus estudios, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Educación que dispone: “En la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia, para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado”.

Más allá de la estricta obligación legal, la Comunidad de Madrid ha ampliado la gratuidad de estos servicios escolares complementarios a un colectivo, cada vez más numeroso, formado por inmigrantes o alumnos procedentes de los sectores socioeconómicos más desfavorecidos de la población madrileña.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

El Decreto del Consejo de Gobierno 72/2015, de 7 de julio, por la que se modifica estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 6 que en la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, a la Viceconsejería de Organización Educativa se le adscriben, entre otras unidades, las Direcciones de Área Territorial.

A este propósito responde el programa presupuestario 324M, al dotar con los créditos necesarios para gastos de funcionamiento a las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de modo que se posibilite la gestión, coordinación y supervisión del servicio público educativo prestado por los centros docentes públicos no universitarios ubicados en sus respectivas demarcaciones territoriales.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

C.Gestor: 15015

Programa: 324M

DESARROLLO DEL PORTAL EDUCATIVO EDUCAMADRID Y OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Para el adecuado desarrollo y gestión del portal educativo “Educamadrid” y de otras actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y las comunicaciones, es preciso contratar con empresas y profesionales las asistencias técnicas y colaboraciones que, en cada momento, se determinen.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 336A **ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA**

Orgánica: 15018 **D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE**

Los ejes fundamentales a desarrollar por este programa presupuestario son los siguientes:

- Planificación y ejecución de programas propios y singulares de la Comunidad de Madrid con el objetivo de extender la actividad física a toda la población en general, ello en sus vertientes del deporte como actividad de ocio o entretenimiento, como actividad saludable y como actividad solidaria que coadyuva especialmente a la integración en la sociedad de determinados colectivos con especiales dificultades, en coordinación, en su caso, con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Organización o colaboración en la organización de acontecimientos deportivos de primer nivel de ámbito nacional e internacional que sigan consolidando a la Comunidad de Madrid como referente del deporte de alto nivel o deporte espectáculo, y que contribuyan como elemento dinamizador de la economía en la Comunidad de Madrid.
- Apoyo a las Federaciones Deportivas Madrileñas, clubes madrileños y técnicos y deportistas de la Comunidad de Madrid como elementos nucleares del deporte de competición.
- La gestión de las instalaciones deportivas titularidad de la Comunidad de Madrid, la colaboración con las Entidades Locales en la planificación de las instalaciones deportivas municipales y la ejecución, contratación y seguimiento de las obras de construcción y mejora de infraestructuras deportivas y la construcción y ampliación de nuevos Centros de Tecnificación Deportiva.

Las instalaciones adscritas a la Dirección General de Juventud y Deporte son, entre otras, las siguientes:

- Finca El Encín
- Parque Deportivo Puerta de Hierro
- Instalaciones Deportivas Canal Isabel II
- Instalaciones Deportivas San Vicente de Paúl
- Residencia de Navacerrada
- Centro de Natación M-86
- Instalaciones Deportivas y Campos de Hockey de Somontes
- Estadio Rayo Vallecano
- Palacio de Deportes

MEMORIA DE ACTIVIDADES

*C.Gestor: 15018**Programa: 336A*

- Centro de Medicina Deportiva

Todas las instalaciones son centros destinados, por una parte, a favorecer la práctica y desarrollo de actividades deportivas de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, y, por otra, a la promoción del deporte federado y el desarrollo de programas de tecnificación de las federaciones deportivas madrileñas.

Estos ejes se enmarcan en los principios rectores de política deportiva establecidos en el artículo 2 de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid y en el mandato para su ejecución y desarrollo a la Administración Deportiva recogido en el artículo 21 del mismo texto legal.

Una de las prioridades de la política deportiva es la atención al deporte federado, mediante la colaboración con las entidades que integran la organización deportiva privada, y dentro de ésta, especialmente con las federaciones deportivas autonómicas, a clubes y asociaciones deportivas y los técnicos y deportistas integrados en ellas, mediante ayudas económicas que se instrumentan bien en subvenciones nominativas a las Federaciones para el cumplimiento de programas finalistas que atienden a sufragar los gastos de los programas de tecnificación, participación de deportistas madrileños en Campeonatos de España y organización de competiciones oficiales de su ámbito, bien para el caso de clubes y deportistas y técnicos mediante convocatorias públicas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Asimismo, entre los objetivos fundamentales de la política deportiva madrileña se encuentran el fomento y la difusión del deporte y la actividad física entre todos los colectivos de población, con especial incidencia en el ámbito tanto escolar como universitario, en instalaciones propias y de otros entes municipales y educativos. La realización de los campeonatos madrileños de deporte escolar y universitarios, el programa Madrid Comunidad Olímpica, el programa Madrid Blanca para centros educativos, el programa de deporte infantil en municipios, que en muchos casos constituye un paso previo para la participación en las competiciones de carácter nacional, representando a la Comunidad de Madrid constituyen un medio fundamental para conseguir estos objetivos.

Igualmente importante dentro del fomento de la actividad deportiva entre toda la población general, especialmente los que tienen un acceso más restringido a estos programas (mayores, mujeres, inmigrantes) es un objetivo prioritario que se desarrolla a través de actuaciones y programas específicos que contribuyen a resaltar el nuevo valor asociado a la práctica de actividad física en las sociedades modernas como es el binomio deporte-salud para lo que se cuenta con el Centro de Medicina Deportiva con el objeto de atender especialmente a los deportistas tecnificados de la Comunidad de Madrid de conformidad con los protocolos de las distintas modalidades deportivas.

La organización o participación en la organización de eventos deportivos de especial relevancia de ámbito nacional e internacional se configura como una de las prioridades de la política deportiva, por el efecto que proyecta sobre el aumento de la práctica del deporte en el conjunto de los ciudadanos, así como por el disfrute de los mismos en espectáculos deportivos del máximo nivel con independencia de la actividad económica que genera este sector.

Asimismo la conservación, el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas adscritas a la Dirección General de Juventud y Deporte se enmarca dentro de los ejes fundamentales de la actividad deportiva a desarrollar desde esa Dirección.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

C.Gestor: 15018

Programa: 336A

Como consecuencia de todo ello, para el ejercicio de 2016, se plantean como objetivos más significativos los siguientes:

Fomentar las actividades deportivas.

Promover, atender y ayudar a federaciones, clubes deportivos y entidades públicas y privadas: en cumplimiento de este objetivo se concederán ayudas a las entidades mencionadas mediante convocatorias de subvenciones y órdenes de subvenciones nominativas.

Atender al perfeccionamiento de deportistas y técnicos.

En cumplimiento de este objetivo se realizará una convocatoria de ayudas para deportistas y técnicos madrileños.

Colaborar en eventos deportivos relevantes y otras acciones de promoción exterior.

En cumplimiento de este objetivo se organizará, se colaborará y se participará en eventos deportivos internacionales, nacionales y autonómicos como actuaciones más importantes.

Promover la actividad físico-deportiva en los ámbitos escolar y universitario.

En cumplimiento de este objetivo se organizan y desarrollan los Campeonatos de Deporte Escolar, el programa "Madrid Comunidad Olímpica" en los que participan las Federaciones Deportivas Madrileñas y los Campeonatos entre las Universidades Madrileñas, en diversas modalidades deportivas. Asimismo se participa en el programa de deporte infantil en los municipios de Madrid.

Protección de los deportistas frente a prácticas de riesgo.

En cumplimiento de este objetivo se realizarán, fundamentalmente, controles y reconocimientos médicos a deportistas madrileños, y se suscribirá un seguro que cubra las indicaciones del Real Decreto que regula el seguro obligatorio deportivo.

Conservación, mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas propias y de centros educativos.

Construcción de nuevas infraestructuras deportivas y mejora de las existentes, así como dotación de los equipamientos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 466A INVESTIGACIÓN

Orgánica: 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

La actuación de los poderes públicos en investigación, tiene como objetivo el desarrollo tecnológico e innovador, que permita convertir la investigación científica y la innovación tecnológica, en un soporte del bienestar y de la competitividad territorial.

La inversión en educación e investigación es la clave que distingue a los territorios que tienen una estrategia de futuro de los que carecen de ella. El desarrollo económico necesita contar con recursos humanos cualificados, técnicamente acordes con los avances del conocimiento científico y tecnológico.

El Gobierno regional quiere dar continuidad a su política de I+D+i, que es, por definición, una política a largo plazo, porque es en el futuro cuando se recogen sus mejores frutos y porque es la única que asegura un mejor porvenir para la sociedad. Para hacer de la ciencia la clave del crecimiento es necesario crear y consolidar un conjunto de investigadores y tecnólogos.

Los principios básicos de la política científica se pueden resumir en uno, el capital humano. Todo lo que desde un Gobierno regional se puede hacer para ayudar a su creación y mayor y mejor desarrollo. De ahí que se continúe con los programas o áreas de actividad existentes y organizados en cuatro grandes apartados: capital humano, política institucional, ciencia y sociedad y gestión de la ciencia. Las actuaciones concretas enmarcadas en estas cuatro áreas buscan consolidar grupos de investigación emergentes y apoyar a los ya consagrados, fomentar la movilidad de los investigadores de la Comunidad de Madrid, incrementar los retornos de los programas nacionales y europeos de I+D, apoyar la colaboración interdisciplinar e internacional entre investigadores y grupos, acercar la ciencia a la sociedad, y crear un nuevo marco institucional para la ciencia hecha en Madrid, acompañado todo ello de unas infraestructuras adecuadas que permitan que el capital humano saque el máximo partido a su esfuerzo, y que ayude a situar a Madrid entre las regiones generadoras de conocimiento, bienestar y de riqueza.

Estos principios básicos persiguen una triple finalidad de la ciencia: la excelencia académica, la mejora de los servicios públicos y la competitividad.

Para su consecución se propugna alcanzar los siguientes objetivos:

- CAPITAL HUMANO: potenciar una cultura emprendedora en la sociedad madrileña que permita junto con el soporte de la capacidad ya existente crear alternativas y dar soluciones a los problemas que plantea la sociedad.
- POLÍTICA INSTITUCIONAL: orientado a la necesidad de coordinar la política científica y tecnológica de la Comunidad de Madrid con la desarrollada por la UE, por el Estado, por las distintas universidades y centros de investigación radicados en su territorio.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

C.Gestor: 15014

Programa: 466A

- CIENCIA Y SOCIEDAD: Con el fin de lograr la participación ciudadana en ciencia y tecnología. Las acciones de fomento de la cultura científica y participación ciudadana deben además servir para fomentar las vocaciones científicas entre nuestros jóvenes así como para apoyar a la comunidad científica ya que la labor de difusión de los resultados es la fase final de su trabajo de investigación.



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2016

**DESGLOSE DE GASTOS POR
CENTROS GESTORES Y
SUBCONCEPTOS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 232A JUVENTUD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.709.283			9.709.283
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.906.024			1.906.024
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	436.010			436.010
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	747.372			747.372
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	12.798.689			12.798.689



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

ACTIVIDADES

- Ampliación de las redes de información juvenil, y de la difusión de las actividades destinadas a los jóvenes en la Comunidad de Madrid, mediante el impulso de las nuevas tecnologías como herramienta de información y potenciando las redes sociales de las que formamos parte.
- Mejora de la claridad, ordenación y accesibilidad en nuestros portales de información: Inforjoven, Carné Joven y Carné Joven para smartphones y tablets, con el fin de alcanzar a toda la población joven madrileña.
- Incremento de la difusión de las propuestas de interés para los jóvenes, realizadas desde entidades públicas y privadas, con la finalidad de proporcionarles un mayor conocimiento de las alternativas de calidad disponibles en materia de emprendimiento, becas y ayudas, premios, movilidad, formación, etc.
- Dinamización del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, mediante acciones promocionales e informativas en Ayuntamientos, Universidades y escuelas superiores, etc., a través de la realización de actividades para implantar el Carné Joven en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, como instrumento que beneficie al joven, dinamice el pequeño y mediano comercio de nuestra Región y ayude a la familia.
- Impulso del talento juvenil a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid y los programas en colaboración con la Unión Europea, como instrumentos de promoción juvenil, en el ámbito de la formación, el deporte y la movilidad internacional.
- Desarrollo de iniciativas que potencien el talento y el emprendimiento entre los jóvenes de la Comunidad de Madrid.
- Impulso de la formación juvenil enfocada principalmente al fomento del voluntariado, educación no formal, educación en el tiempo libre de los jóvenes y a la formación para la inclusión juvenil en el ámbito de la disfunción funcional y de jóvenes en riesgo de exclusión y otras minorías.
- Diseño, organización, difusión y realización de campos de trabajo y actividades deportivas en la naturaleza en albergues juveniles, dirigidos a propiciar la participación juvenil para el desarrollo personal de los jóvenes, que les permitan una mayor movilidad al conocer nuevos lugares y culturas, contactar con jóvenes de otras comunidades y países, así como participar y colaborar con ellos en la realización de proyectos de carácter voluntario, incluidas actividades destinadas a la inclusión juvenil en el ámbito de la disfunción funcional y de jóvenes en riesgo de exclusión.
- Facilitar la participación y la movilidad juvenil mediante el conocimiento de idiomas, a través de la Oficina Joven Comunidad de Madrid.TIVE.
- Mantenimiento, adecuación y modernización de los albergues y refugios juveniles, mejorando los espacios destinados al alojamiento, al objeto de contribuir a posibilitar un uso más extenso, numeroso, racional y adecuado de los mismos.
- Ofrecer información directa a los jóvenes estudiantes (Universidades, Escuelas Superiores Artísticas e IES) mediante Puntos de Información Juvenil en Centros Educativos, con el objeto de difundir y promocionar las diferentes iniciativas dirigidas a los jóvenes.
- Realización de encuentros con Concejales y Técnicos de Juventud, de materias y contenidos demandados por los jóvenes, como una vía de colaboración con los municipios madrileños.
- Apoyo y ayudas al trabajo que realizan las asociaciones juveniles y organizaciones sin ánimo de lucro en apoyo de los jóvenes de los barrios desfavorecidos de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS	NÚMERO	760.000
VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL	NÚMERO	7.200.000
PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS EN LA RED DE INFORMACIÓN	NÚMERO	400
JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	NÚMERO	60.000
OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JÓVENES	NÚMERO	5.000
PORTALES Y PUBLICACIONES VIRTUALES PARA JÓVENES	NÚMERO	3
DESCARGAS DE LA APLICACIÓN CARNÉ JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	15.000

2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES COMBINADAS DE JUVENTUD Y DEPORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL	NÚMERO	138
JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES	NÚMERO	22.030
JÓVENES USUARIOS DE CARNÉ JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	600.000
TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA	PORCENTAJE	50
JÓVENES USUARIOS OFICINA JOVEN TIVE	NÚMERO	95.000
JÓVENES USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS JUVENILES	NÚMERO	31.000
MEJORA INSTALACIONES JUVENILES	NÚMERO	15
JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	NÚMERO	3.000
JÓVENES TITULADOS MONITORES/COORDINADORES	NÚMERO	2.500
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES	NÚMERO	2.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.018		D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.528.666	
	13	LABORALES	5.883.645	
	131	LABORAL EVENTUAL	34.303	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.169.886	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	10.291	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.709.283
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	32.768	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	223.766	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.170.478	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.025	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	291.700	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	600	
	28	PROMOCIÓN	167.687	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.906.024
	44533	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)	26.010	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	410.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		436.010
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	240.456	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	506.916	
	6	INVERSIONES REALES		747.372
		TOTAL 15.018		12.798.689
		TOTAL 232A		12.798.689



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
232A		JUVENTUD		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	222.362	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	78.214	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	209.657	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	42.312	
	12005	TRIENIOS	82.913	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	321.913	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	571.295	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	4.963.381	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	122.780	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	797.484	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	33.336	
	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	967	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.169.886	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	10.291	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.709.283
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	2.768	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	17.528	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	109.642	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	64.623	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.997	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	3.751	
	21600	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	24.225	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	13.409	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	3.848	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.228	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	4.739	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	91.052	
	22101	AGUA	31.508	
	22102	GAS	68.245	
	22103	COMBUSTIBLE	77.606	
	22104	VESTUARIO	19.899	
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	449.144	
	22109	OTROS SUMINISTROS	83.019	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10.591	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	3.005	
	22300	TRANSPORTE	7.583	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.532	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	16.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	10.720	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.900	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	78.850	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	18.600	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	72.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	66.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	20.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.800	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	5.225	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	291.700	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	600	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	167.687	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.906.024
	44533	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)	26.010	
	48001	A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD	100.000	
	48051	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID	200.000	
	48052	CENTROS DE JÓVENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	110.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		436.010
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	24.296	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	7.838	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	7.838	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	23.225	
	62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	43.175	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	27.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	17.100	
	62500	MOBILIARIO	49.400	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	3.800	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	30.032	
	62802	SEÑALIZACIÓN	6.752	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	366.210	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	5.154	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	1.663	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1.663	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	13.134	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	9.158	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	66.500	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	12.084	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	31.350	
	6	INVERSIONES REALES		747.372
		TOTAL 232A		12.798.689

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 15018		12.798.689
		TOTAL 15		12.798.689



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.001	SERVICIO 15.002	SERVICIO 15.016	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	16.263.861	14.139.348	22.001.260	52.404.469
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.088.738	17.575	2.969.740	16.076.053
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	867.348			867.348
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	72.812			72.812
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	203.846		5.003.056	5.206.902
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	30.496.605	14.156.923	29.974.056	74.627.584



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

ACTIVIDADES

- La coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos que deban ser aprobados por éste.
- El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas en materias propias de la Consejería, así como el informe de dichas disposiciones generales.
- La coordinación de la tramitación de los proyectos de órdenes y de convenios, así como su registro, y la evaluación final, antes de elevarlas al órgano decisor, de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- La tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o los Viceconsejeros, y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en materias de competencia de la Consejería.
- El ejercicio de las funciones del Protectorado de Fundaciones que corresponda a la Consejería.
- La coordinación y fijación de criterios relativos a la normalización y adaptación de procedimientos correspondientes al ejercicio de las competencias de la Consejería, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.
- La coordinación de la actividad de la Consejería en materia de declaración de ficheros que contengan datos personales.
- La gestión de la expedición de los títulos académicos correspondientes a las enseñanzas no universitarias y el registro de tales títulos, así como los trámites previos a la legalización por el Ministerio correspondiente de los títulos y demás documentos que deban surtir efectos en el extranjero.
- La gestión del Registro de centros docentes.
- La gestión del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- La gestión y tramitación de las nóminas, Seguridad Social y mutualidades del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- La tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, y de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería.
- La elaboración y tramitación del anteproyecto anual de presupuestos de la Consejería.
- El seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones y otras operaciones sobre los presupuestos.
- La coordinación, seguimiento y control de los gastos a justificar y extrapresupuestarios de la Consejería.
- La coordinación y control de la ejecución y aprobación del gasto y de las operaciones de cierre de ejercicio.
- La coordinación de la rendición de la cuenta anual de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ajustada al Plan General de Contabilidad Pública.
- La tramitación de los expedientes de contratación administrativa cuya competencia no venga atribuida expresamente a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, así como la gestión de cuantas incidencias guarden relación con dicha tramitación.
- La atención al ciudadano y, en particular, la información, registro, sugerencias y reclamaciones.
- Los servicios generales y habilitación de material con especial incidencia en la eficiencia energética y el control de residuos.
- La coordinación y distribución del programa editorial de la Consejería.
- La administración y gestión de los bienes que sean adscritos a la Consejería.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

ACTIVIDADES
- La coordinación de la actividad web de la Consejería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	700
TRAMITACIÓN DE ÓRDENES	NÚMERO	5.000
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	160
RECURSOS Y RECLAMACIONES	NÚMERO	4.500
GESTIÓN DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	NÚMERO	570
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	NÚMERO	119.760
CIUDADANOS ATENDIDOS OFICINA INFORMACIÓN	NÚMERO	65.000
RECLAMACIONES GESTIONADAS	NÚMERO	2.300
ASIENTOS ENTRADAS EN REGISTRO	NÚMERO	450.000
REGISTROS TELEMÁTICOS	NÚMERO	26.000
EDICIÓN PUBLICACIONES POR LA SGT	EJEMPLARES	2.000
DISTRIBUCIÓN PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA	EJEMPLARES	200.000
EXPEDIENTES DE GASTOS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	EXPT.TRAM.	2.400
COORDINACIÓN CONTROL ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR	NÚMERO	37
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	NÚMERO	23
GESTIÓN EXPEDIENTES DE PERSONAL	NÚMERO	2.271



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.001		S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	225.700	
	12	FUNCIONARIOS	7.515.000	
	13	LABORALES	3.050.916	
	131	LABORAL EVENTUAL	3.603	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	70.318	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	6.485	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.215.994	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.881.586	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	22.176	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.017.562	
	1	GASTOS DE PERSONAL		16.263.861
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	49.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.967.703	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	381.869	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.078.993	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	55.256	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.773	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	27.550	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	450	
	28	PROMOCIÓN	161.644	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	335.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.088.738
	48034	ARZOBISPADO DE MADRID	673.105	
	48035	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID	55.596	
	48036	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA	55.596	
	48048	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID	55.596	
	48139	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN	27.455	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		867.348
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	72.812	
	6	INVERSIONES REALES		72.812
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	203.846	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		203.846
		TOTAL 15.001		30.496.605
		TOTAL 321M		30.496.605



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
321M		DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	254.521	
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	66.540	
	11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	159.160	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.037.687	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	521.424	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	798.695	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	296.183	
	12005	TRIENIOS	353.481	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.615.524	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.892.006	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.572.941	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	23.889	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	454.086	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	70.318	
	13107	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	3.603	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	6.485	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.881.586	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	22.176	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	199.279	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	1.016.715	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.017.562	
	1	GASTOS DE PERSONAL		16.263.861
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.967.703	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	49.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	16.406	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	77.821	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	177.090	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	9.691	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	100.861	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	31.478	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	5.700	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.730	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	20.533	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	720.470	
	22101	AGUA	7.587	
	22102	GAS	36.312	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22103	COMBUSTIBLE	49.170	
	22104	VESTUARIO	14.799	
	22109	OTROS SUMINISTROS	57.090	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	92.890	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	63.848	
	22300	TRANSPORTE	50.568	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.420	
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	2.565	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	129.675	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	36.096	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	55.256	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	69.182	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	24.111	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	7.818	
	22609	OTROS GASTOS	62.812	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	804.127	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	734.843	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	41.169	
	23001	DIETAS PERSONAL	12.863	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	17.910	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	27.550	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	450	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	161.644	
	29005	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS DE FORMACIÓN	335.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.088.738
	48034	ARZOBISPADO DE MADRID	673.105	
	48035	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID	55.596	
	48036	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA	55.596	
	48048	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID	55.596	
	48139	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN	27.455	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		867.348
	62500	MOBILIARIO	64.379	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7.903	
	62802	SEÑALIZACIÓN	530	
	6	INVERSIONES REALES		72.812
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	203.846	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		203.846
		TOTAL 321M		30.496.605
		TOTAL 15001		30.496.605
		TOTAL 15		30.496.605



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

ACTIVIDADES

- Recogida de los resultados escolares y tratamiento individualizado para todos y cada uno de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de publicaciones técnicas, dirigidas a todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid
- Rendición de cuentas de los directores de los colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria
- Supervisión de la documentación académica y administrativa de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de los centros docentes públicos y privados.
- Supervisión de la implantación de las nuevas enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Supervisión y asesoramiento de centros, servicios y programas, y elaboración de toda clase de informes.
- Colaboración de personal diverso en las tareas de evaluación: elaboración de protocolos, validación, aplicación, corrección y estudios posteriores.
- Participación en diversos programas de acreditación para el ejercicio de la dirección, valoraciones de profesores en prácticas, evaluaciones voluntarias de profesores y directores, comisiones de selección de personal, etc.
- Coordinación de los Servicios de Inspección Educativa con el fin de incorporar a los Planes Territoriales los protocolos elaborados por los equipos interterritoriales durante el curso 2015-2016 de las actuaciones de atención preferente y actuaciones habituales de mayor relevancia recogidas en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa.
- Cursos, ponencias de asesoramiento, sesiones de trabajo, etc., dirigidas a la actualización permanente de los Inspectores de Educación.
- Adquisición de publicaciones específicas relacionadas con las tareas propias de la Inspección de Educación.
- Dotación de material diverso requerido por la naturaleza de las diversas actividades, y para el funcionamiento de la Inspección.
- Desplazamientos, dentro y fuera de la Comunidad de Madrid, para servicios determinados y para la asistencia a reuniones de trabajo.
- Supervisión y asesoramiento para el análisis de datos, indicadores y resultados de los centros, relacionados con el éxito escolar.
- Asesoramiento e impulso de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros para lograr la mejora de los logros escolares.
- Asesoramiento e información para la definición de líneas de trabajo y el establecimiento de criterios y metodologías comunes a nivel de los equipos de centro.
- Participación en la selección y divulgación de buenas prácticas docentes, directivas y de innovación educativa.
- Evaluación de la práctica docente, tanto de la fase de prácticas como a lo largo del desarrollo profesional.
- Asesorar y supervisar procesos de evaluación interna.
- Asesoramiento y orientación sobre aspectos ligados a las garantías de igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad, o los principios de convivencia.
- Asesoramiento e información a los sectores de la comunidad educativa sobre derechos y deberes.
- Revisión de las necesidades de inspección educativa, ajustando los recursos humanos a las necesidades existentes y optimizando su funcionamiento.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN	NÚMERO	167
ACTUACIONES DE ATENCIÓN PREFERENTE Y ACTUACIONES HABITUALES DE MAYOR RELEVANCIA RELATIVAS A LA SUPERVISIÓN LIBROS TEXTO	NÚMERO	100
ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE GRATUIDAD DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	NÚMERO	602



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.002		VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	9.627.113	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	719.625	
	16000	CUOTAS SOCIALES	208.021	
	18008	ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE	3.500.000	
	1	GASTOS DE PERSONAL		14.139.348
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.714	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.088	
	28	PROMOCIÓN	10.773	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.575
		TOTAL 15.002		14.156.923
		TOTAL 321M		14.156.923



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15002 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
321M		DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.589	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.594.216	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	26.071	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	69.886	
	12005	TRIENIOS	902.867	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.794.151	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.555.098	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	684.824	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	719.625	
	16000	CUOTAS SOCIALES	208.021	
	18008	ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE	3.500.000	
	1	GASTOS DE PERSONAL		14.139.348
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.959	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	330	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	220	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	1.205	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.714	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.374	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	10.773	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.575
		TOTAL 321M		14.156.923
		TOTAL 15002		14.156.923
		TOTAL 15		14.156.923



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de gastos, correspondientes a los programas adscritos a la Dirección General de Recursos Humanos.
- Gestión y tramitación de las nóminas, seguridad social y mutualidades del personal docente y de administración y servicios en centros docentes.
- Planificación, ejecución y gestión de las actividades relativas al ingreso, movilidad, promoción y provisión de puestos de trabajo correspondientes a los centros docentes.
- Gestión de las acciones relativas al régimen disciplinario del personal funcionario y laboral, adscrito a centros docentes.
- Gestión de las acciones derivadas de los acuerdos adoptados en la Mesa Sectorial del Personal Docente.
- Coordinación y establecimiento de criterios comunes en los procedimientos de gestión de personal de los distintos servicios de personal de las Direcciones de Área Territorial.
- Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades cambiantes derivadas de los procesos de escolarización, en coordinación con las Direcciones Generales correspondientes.
- Financiación de los gastos producidos por las actuaciones de los tribunales de selección, en concepto de asistencia, locomoción y dietas, así como los gastos de desplazamiento de los profesores itinerantes.
- Financiación de los gastos relacionados con los programas institucionales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- Asegurar efectivos suficientes para la atención a la diversidad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL, TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADO EN CENTROS DOCENTES.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	45.757
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	NÚMERO	1.660
LABORALES	NÚMERO	5.564
TRIBUNALES	NÚMERO	300



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	10	ALTOS CARGOS	412.459	
	12	FUNCIONARIOS	14.498.605	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	6.007	
	13	LABORALES	2.580.876	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.503.313	
	1	GASTOS DE PERSONAL		22.001.260
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	583.039	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.227.829	
	28	PROMOCIÓN	667	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	148.205	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.969.740
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	5.003.056	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		5.003.056
		TOTAL 15.016		29.974.056
		TOTAL 321M		29.974.056



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
321M		DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	412.459	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.215.576	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	964.634	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	2.575.792	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	736.226	
	12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	23.266	
	12005	TRINIENOS	906.060	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.062.341	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.014.710	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	6.007	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.150.951	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	27.914	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	402.011	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.503.313	
	1	GASTOS DE PERSONAL		22.001.260
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	11.797	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.515	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	549	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	3.662	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	188.623	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	196.185	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	16.277	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	35.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	129.431	
	23001	DIETAS PERSONAL	272.254	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	473.132	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	1.482.443	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	667	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	148.205	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.969.740
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	5.003.056	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		5.003.056
		TOTAL 321M		29.974.056
		TOTAL 15016		29.974.056
		TOTAL 15		29.974.056



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	377.662			377.662
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.558			115.558
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	493.220			493.220



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

ACTIVIDADES

- Informar sobre los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales.
- Informar sobre las disposiciones y actuaciones generales dirigidas a mejorar la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad madrileña.
- Informar sobre aquellas otras cuestiones que, en el marco de las competencias atribuidas al Consejo, le sean sometidas por el Consejero de Educación, Juventud y Deporte.
- Elaborar de forma objetiva y escuchando a la comunidad educativa el Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.
- Elaborar la Memoria anual de actividades del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Actualizar, de forma permanente, la página web del Consejo Escolar y desarrollar sus dos Plataformas digitales: "Foro por la Convivencia" y "Para que nadie se quede atrás".
- Organizar el Foro por la Convivencia, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Asamblea de Madrid de 20 de abril de 2006.
- Organizar tertulias y debates educativos acordes con las finalidades del Consejo y favoreciendo la participación de la totalidad de la comunidad educativa.
- Desarrollar otras actividades, definidas en el Plan de Actuación del Consejo Escolar, de conformidad con lo señalado en la memoria de objetivos.
- Organizar el Encuentro "Familia y Escuela".



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
COMISIONES DE TRABAJO, PERMANENTES Y PLENOS	NÚMERO	70
PUBLICACIONES	NÚMERO	6
ENCUENTROS Y ACTUACIONES INSTITUCIONALES	NÚMERO	3



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.017		CONSEJO ESCOLAR		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	212.697	
	13	LABORALES	21.784	
	16000	CUOTAS SOCIALES	77.188	
	1	GASTOS DE PERSONAL		377.662
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.054	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.365	
	28	PROMOCIÓN	19.139	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		115.558
		TOTAL 15.017		493.220
		TOTAL 3210		493.220



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15017 CONSEJO ESCOLAR

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
3210		DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONSEJO ESCOLAR		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	65.993	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	29.648	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	29.951	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	8.462	
	12005	TRIENIOS	16.505	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	44.481	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	83.650	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	17.721	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	4.063	
	16000	CUOTAS SOCIALES	77.188	
	1	GASTOS DE PERSONAL		377.662
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.001	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.053	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.900	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	2.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	14.850	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.250	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.400	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.700	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	29.265	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	19.139	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		115.558
		TOTAL 3210		493.220
		TOTAL 15017		493.220
		TOTAL 15		493.220



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.115.165			4.115.165
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	544.090			544.090
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	60.490.483			60.490.483
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	65.149.738			65.149.738



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Ejecución de las obras de infraestructura de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la adecuada diligencia de forma que no perturben el desarrollo de las actividades educativas de los centros.
- Equipamiento suficiente y adecuado de los centros docentes públicos de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid de acuerdo con las necesidades educativas y de gestión.
- Evaluación de los costes para la programación de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa vinculados a las obras y equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de transporte escolar y de vigilancia y limpieza de las sedes de las Direcciones de Área Territoriales.
- Gestión, mantenimiento y desarrollo de la Plataforma Tecnológica Educamadrid.
- Coordinación, impulso, desarrollo e implantación de las Nuevas Tecnologías de la Información en los centros docentes públicos de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid, así como el acceso a redes de comunicación de alta capacidad.
- Concertación y coordinación con otras Administraciones Públicas para el desarrollo de infraestructuras a través de los convenios correspondientes.
- Impulso y fomento de las relaciones de coordinación y desconcentración con las Corporaciones Locales, así como la promoción y coordinación de la información entre diferentes Administraciones Educativas.
- Redacción de proyectos de obras para las infraestructuras de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y de informes técnicos sobre cuestiones que se susciten respecto a las mismas.
- Control y seguimiento del conjunto de la inversión en infraestructuras de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, y de los equipamientos para centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Revisión de las previsiones de construcción y mejora de centros educativos, de forma que se incluyan expresamente las siguientes actuaciones: - Construcción de un CEIP en Valdebebas. - Ampliación del IES Neil Armstrong en el municipio de Valdemoro. - Ampliación del CEIP Diego Muñoz Torrero en el municipio de Valdemoro.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	110
CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES ESCOLARES	Nº ACTUACIONES	4
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS	Nº ACTUACIONES	8

2 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	127

3 EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES	AULAS	237

4 OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES	CENTROS	200



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.015		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.828.629	
	13	LABORALES	378.731	
	16000	CUOTAS SOCIALES	825.313	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.115.165
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	157.560	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	308.216	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	67.389	
	28	PROMOCIÓN	925	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		544.090
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	44.271.276	
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA	1.893.305	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.480.902	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	845.000	
	6	INVERSIONES REALES		60.490.483
		TOTAL 15.015		65.149.738
		TOTAL 321P		65.149.738



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
SERVICIO : 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
321P		GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	518.844	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	208.569	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	259.576	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	25.387	
	12005	TRIENIOS	162.135	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	618.818	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.035.300	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	319.352	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	9.314	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	50.065	
	16000	CUOTAS SOCIALES	825.313	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.115.165
	20800	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	157.560	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	6.450	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	552	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	375	
	22109	OTROS SUMINISTROS	80.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	855	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	18.231	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	51.600	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	10.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	7.153	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	133.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	19.092	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	48.297	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	925	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		544.090
	62101	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	20.700.000	
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA	1.893.305	
	62107	INVERSIONES EN EDIFICIOS U OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES	18.411.276	
	62804	EQUIPAMIENTO DOCENTE	5.160.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	6.974.751	
	63105	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS OTRAS ENTIDADES	6.506.151	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	720.000	
	64103	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	125.000	
	6	INVERSIONES REALES		60.490.483

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 321P		65.149.738
		TOTAL 15015		65.149.738
		TOTAL 15		65.149.738



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.010	SERVICIO 15.016	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.324.414	783.488.047	785.812.461
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71.600.366		71.600.366
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.000		205.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	74.129.780	783.488.047	857.617.827



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES

- Reordenar anualmente la red de centros al objeto de adecuar las unidades en funcionamiento a las necesidades de cada zona.
- Definir los criterios de organización de los centros públicos de educación infantil (primer y segundo ciclo), educación primaria, educación especial y equipos de orientación psicopedagógica.
- Formular las propuestas relativas a los expedientes de transformación, supresión y creación de centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Elaborar las propuestas de normativa en relación con el proceso de reserva de plazas y adscripción de centros y el proceso de admisión de alumnos.
- Dotar a los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica de los recursos tanto personales como de equipamientos óptimos que garanticen una educación de calidad.
- Gestionar los contratos de gestión de servicio público para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad de la Comunidad de Madrid.
- Gestionar los convenios con los ayuntamientos para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad municipal.
- Gestionar la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la región en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.
- Desarrollar el programa de enriquecimiento educativo dirigido a los alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Elaboración y desarrollo de la normativa de ordenación académica de las enseñanzas correspondiente a educación infantil, educación primaria y educación especial, dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de regularizaciones, prórrogas y flexibilizaciones académicas de educación infantil, educación primaria y educación especial.
- Gestión de la realización de la prueba individualizada de los alumnos de 6º curso de educación primaria y de la prueba individualizada de los alumnos de 3º de educación primaria de la Comunidad de Madrid.
- Planificación, autorización y gestión de la plantilla del profesorado para el desarrollo de las actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria.
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria, garantizando los necesarios niveles de calidad y equidad al alumnado, evitando cualquier posible exclusión.
- Colaboración con instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro para desarrollar actuaciones de atención a la diversidad y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Planificación, autorización y gestión de las aulas de enlace para favorecer la más rápida incorporación del alumnado inmigrante al sistema educativo ordinario, así como autorización y gestión del servicio de traductores e intérpretes (S.E.T.I.).
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de las aulas de enlace y del servicio de traductores e intérpretes (S.E.T.I.).
- Planificación, autorización y gestión del servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED), de las aulas hospitalarias (AAHH) y de los centros educativos terapéuticos (CET).
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo del servicio de apoyo educativo domiciliario, las aulas hospitalarias y los centros educativos terapéuticos.
- Desarrollo de actuaciones que favorezcan la integración de los alumnos necesidades educativas especiales a través un modelo educativo que favorezca la inclusión.
- Gestión de la convocatoria anual del concurso de narración y de recitado de poesía.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Reducción del 20% de las cuotas de escolaridad en escuelas infantiles por tramo de renta per cápita familiar.- Completar el CEIP Diego Muñoz Torrero en Valdemoro.- Construcción de un 4(o) CEIP en Torreldones.- Construcción de un CEIPSO en el Barrio de La Luna en Rivas-Vaciamadrid.- Rehabilitación integral y ampliación del CEIP Montelindo en Bustarviejo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EE.II. TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	136
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	7
EE.II. TITULARIDAD AYUNTAMIENTOS E INSTITUCIONES	NÚMERO	183
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD AYUNTAMIENTOS	NÚMERO	126
SEDES DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	15
SEDES DE DIRECCIONES DE ZONAS DE CASAS DE NIÑOS	NÚMERO	36

2 MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NÚMERO	796
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	NÚMERO	24
AULAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	NÚMERO	115

3 AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
C.P. DE EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA (NUEVOS)	NÚMERO	2

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	25
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDGOGICA	NÚMERO	34
EQUIPOS ESPECÍFICOS	NÚMERO	4

5 DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELLECTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO	ALUMNOS	1.750

6 REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	362
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	8.800
ACOMPANAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	CENTROS	175
ACOMPANAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	ALUMNOS	3.982

7 DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EMPRESAS O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	NÚMERO	2

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

8 REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
AULAS DE ENLACE	Nº AULAS	11
AULAS DE ENLACE	ALUMNOS	150
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	Nº INTERPRETACIONES	275
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	Nº TRADUCCIONES	40

9 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
AULAS HOSPITALARIAS	AULAS	14
AULAS HOSPITALARIAS	ATENCIONES	10.000
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	CENTROS	6
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	PLAZAS	165
SERVICIO APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO	ATENCIONES	500

10 REALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA (3º CURSO) Y EVALUACIÓN FINAL INDIVIDUALIZADA (6º CURSO) DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CENTROS EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA 3º CURSO	NÚMERO	1.306
ALUMNOS EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA 3º CURSO	NÚMERO	66.077
CENTROS EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA 6º CURSO	NÚMERO	1.320
ALUMNOS EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA 6º CURSO	NÚMERO	68.793



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.010		D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.312.835	
	13	LABORALES	448.456	
	16000	CUOTAS SOCIALES	480.631	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.324.414
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.110.299	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.221	
	28	PROMOCIÓN	500.000	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	22.985.846	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		71.600.366
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	198.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	7.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		205.000
		TOTAL 15.010		74.129.780
		TOTAL 322A		74.129.780



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322A		EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	222.362	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	65.178	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	139.772	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	33.849	
	12005	TRIENIOS	91.305	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	282.144	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	478.225	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	376.507	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	71.949	
	16000	CUOTAS SOCIALES	480.631	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.324.414
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	7.310	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.014	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.436	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	861	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	28.240	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	115.710	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	14.850.000	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	1.093.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	645.702	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	30.929.955	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	85.071	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	330.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.622	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.599	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	500.000	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	21.985.846	
	29004	COMPENSACIÓN REDUCCIÓN CUOTAS DE ESCOLARIDAD EN ESCUELAS INFANTILES	1.000.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		71.600.366
	46309	CORPORACIONES LOCALES	198.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	7.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		205.000
		TOTAL 322A		74.129.780
		TOTAL 15010		74.129.780
		TOTAL 15		74.129.780



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Revisión, actualización y mejora constante de la red de centros educativos adaptándola a las necesidades demográficas y educativas con el fin de garantizar una escuela inclusiva de calidad.
- Adecuar las plantillas de los institutos de centros públicos de educación infantil, primaria y especial.
- Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo, para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación infantil, primaria y especial, y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EL OBJETIVO GENERAL DE ESTE PROGRAMA ES LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL, REFERIDOS TANTO A LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DESTINADO EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	22.049



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	694.240.762	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	529.523	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.155.770	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	825.548	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	27.380.207	
	15201	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR	5.917.304	
	16000	CUOTAS SOCIALES	53.092.202	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	346.731	
	1	GASTOS DE PERSONAL		783.488.047
		TOTAL 15.016		783.488.047
		TOTAL 322A		783.488.047



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322A		EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	6.225.666	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	274.452.261	
	12005	TRINIENOS	44.840.818	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	144.750.195	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	185.769.808	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	38.198.912	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	312	
	12200	CASA VIVIENDA	2.790	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	529.523	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	1.155.770	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	825.548	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	27.380.207	
	15201	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR	5.917.304	
	16000	CUOTAS SOCIALES	53.092.202	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	346.731	
	1	GASTOS DE PERSONAL		783.488.047
		TOTAL 322A		783.488.047
		TOTAL 15016		783.488.047
		TOTAL 15		783.488.047



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.010	SERVICIO 15.016	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.566.798	751.827.817	753.394.615
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	79.028.018		79.028.018
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.000		81.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	80.675.816	751.827.817	832.503.633



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES

- Planificar y gestionar los servicios y enseñanzas que se imparten en los institutos de educación secundaria y en los centros de educación de personas adultas.
- Contribuir a la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños impulsando la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Sustener la oferta de enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas profesionales de modalidad especial en los centros públicos donde se imparten estas enseñanzas; y las enseñanzas de los centros de educación de personas adultas.
- Dotar a los centros docentes públicos de los recursos necesarios para atender el normal funcionamiento de sus enseñanzas y servicios.
- Potenciar la oferta educativa de los centros públicos de educación secundaria, así como de los centros de educación de personas adultas.
- Mantener el programa Refuerza dirigido al desarrollo de actividades extraescolares, que apoyen y desarrollen la formación de los alumnos.
- Sustener los planes de emergencia y evacuación en institutos de educación secundaria y en centros de educación de personas adultas.
- Planificar la creación de centros docentes públicos en zonas con demanda de escolarización, atendiendo a las características y necesidades específicas de las zonas rurales.
- Continuar la adecuación y mejora de las instalaciones del complejo educativo Ciudad Escolar-San Fernando, potenciando la oferta educativa de servicios complementarios de las residencias de estudiantes.
- Divulgar la oferta educativa de enseñanza secundaria de la Comunidad de Madrid mediante la participación en ferias de diverso ámbito, así como de las enseñanzas de personas adultas.
- Reconocer la participación, el esfuerzo y la excelencia de los alumnos a través de los premios extraordinarios de ESO y Bachillerato, así como mediante los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica y apoyar a los tribunales encargados de su evaluación.
- Desarrollar la normativa de ordenación académica en los niveles de educación secundaria obligatoria, bachillerato y de las enseñanzas de personas adultas.
- Desarrollar programas de formación profesional básica destinados a personas adultas, así como programas de formación básica para favorecer la integración social y laboral.
- Colaborar con las instituciones públicas para fomentar el desarrollo de actuaciones educativas dirigidas a la prevención del absentismo escolar.
- Sustener la educación de personas adultas en la modalidad a distancia, adecuándola a las nuevas tecnologías de la información.
- Dotar a los centros docentes públicos con actuaciones de educación compensatoria de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- Continuar con las actuaciones de las aulas de enlace.
- Impulsar la adecuación y mejora de las aulas de compensación educativa.
- Impulsar y desarrollar el Centro Regional de Enseñanzas Integradas Sagrado Corazón de Jesús para la atención educativa de alumnos de 16 a 21 años con medidas judiciales de privación de libertad en régimen cerrado o régimen semiabierto.
- Construcción de un IES en Montecarmelo.
- Construcción de un nuevo IES con Bachillerato y FP en Paracuellos del Jarama.
- Construcción de un IES en Barrio San Fermín en Madrid Capital así como la rehabilitación de la instalación deportiva Meseta de

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES
Orcasitas. - Compleción y equipamiento del IES Neil Armstrong en Valdemoro.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALUMNOS ESO	NÚMERO	132.328
ALUMNOS BACHILLERATO PRESENCIAL	NÚMERO	60.488
ALUMNOS BACHILLERATO A DISTANCIA	NÚMERO	7.150
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	27.740
ALUMNOS PROGRAMAS PROFESIONALES ESPECIAL	NÚMERO	310
ALUMNOS FP BÁSICA	NÚMERO	3.610
TOTAL ALUMNOS IES	NÚMERO	231.626
TOTAL CENTROS IES	NÚMERO	298

2 SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR- SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALUMNOS EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	1.992
UNIDADES EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	68
CENTROS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	18
ALUMNOS EN RESIDENCIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	92

3 RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO	NÚMERO	25
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ESO	NÚMERO	25

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALUMNOS FORMACIÓN BÁSICA	NÚMERO	27.330
ALUMNOS F. TÉCNICO-PROFESIONAL Y OCUPACIONAL	NÚMERO	3.650
ALUMNOS ENSEÑANZAS DESARROLLO PERSONAL	NÚMERO	5.050
ALUMNOS ENSEÑANZAS A DISTANCIA	NÚMERO	5.150
CENTROS EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	NÚMERO	69
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ADULTOS)	NÚMERO	1

5 DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CENTROS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	178
ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	6.775
CENTROS AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	22
AULAS DE ENLACE	NÚMERO	7
ALUMNOS AULAS DE ENLACE	NÚMERO	114
CENTROS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	NÚMERO	250
ALUMNOS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	NÚMERO	310
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ABSENTISMO)	NÚMERO	65
ALUMNOS CREI SAGRADO CORAZÓN	NÚMERO	445



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.010		D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA		
	12	FUNCIONARIOS	1.056.151	
	13	LABORALES	116.978	
	16000	CUOTAS SOCIALES	393.669	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.566.798
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.340.574	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.122	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	41.300	
	28	PROMOCIÓN	126.232	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	61.511.790	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		79.028.018
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	81.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		81.000
		TOTAL 15.010		80.675.816
		TOTAL 322B		80.675.816



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322B		EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	148.241	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	91.249	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	159.739	
	12005	TRINIENOS	49.896	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	233.773	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	373.253	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	101.274	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	15.704	
	16000	CUOTAS SOCIALES	393.669	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.566.798
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	11.331	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	528	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	358.606	
	22104	VESTUARIO	35.583	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2.194	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.122	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	6.092	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	14.732.140	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	787.302	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	206.798	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	1.200.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	6.242	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	9.833	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	25.225	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	126.232	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	61.482.790	
	29003	APERTURA DE NUEVAS AULAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS PÚBLICOS	29.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		79.028.018
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	81.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		81.000
		TOTAL 322B		80.675.816
		TOTAL 15010		80.675.816
		TOTAL 15		80.675.816



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos del personal adscrito a los centros públicos de educación secundaria y formación profesional.
- Adecuar las plantillas de los institutos de secundaria, a las necesidades existentes.
- Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo, para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación secundaria obligatoria y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.
- Compleción y equipamiento del IES Neil Armstrong en Valdemoro.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EN ESTE PROGRAMA SE PRESUPUESTAN LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE PROFESORADO LABORAL QUE IMPARTEN LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN EN ESTE NIVEL EDUCATIVO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	19.057



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	698.566.173	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	3.054.613	
	131	LABORAL EVENTUAL	61.712	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	1.079.964	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	370.576	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	8.383.399	
	16000	CUOTAS SOCIALES	40.181.693	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	129.687	
	1	GASTOS DE PERSONAL		751.827.817
		TOTAL 15.016		751.827.817
		TOTAL 322B		751.827.817



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322B		EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	215.405.837	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	54.959.933	
	12005	TRINIENOS	58.735.622	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	153.381.587	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	167.497.705	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	46.559.967	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.024.780	
	12200	CASA VIVIENDA	742	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	3.054.613	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	61.712	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	1.079.964	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	370.576	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	8.383.399	
	16000	CUOTAS SOCIALES	40.181.693	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	129.687	
	1	GASTOS DE PERSONAL		751.827.817
		TOTAL 322B		751.827.817
		TOTAL 15016		751.827.817
		TOTAL 15		751.827.817



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.714.745			1.714.745
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.889.899			2.889.899
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	879.367.876			879.367.876
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.201.308			23.201.308
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	907.173.828			907.173.828



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES

- Financiación de gastos corrientes de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Financiación de inversiones en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Planificación, programación y ejecución de programas especiales de mejora de la calidad de la enseñanza, implantación de nuevas enseñanzas y titulaciones.
- Gestión de ayudas para alumnos que cursen estudios en Universidades de la Comunidad de Madrid: ayudas por criterios socio-económicos y para estudiantes por aprovechamiento académico excelente.
- Promoción, orientación e información a la sociedad madrileña en todos los aspectos de la enseñanza superior en la Comunidad de Madrid.
- Propuesta de creación, modificación, transformación y supresión de los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Programación de la oferta de enseñanzas en los centros de enseñanzas artísticas superiores y la autorización de las plazas vacantes ofertadas por cada uno de ellos.
- Ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores.
- Puesta en marcha de medidas dirigidas al desarrollo de acciones y programas de investigación en el ámbito propio de las enseñanzas artísticas, así como la firma de convenios con las universidades para la organización de estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas.
- Evaluación del profesorado de centros superiores de enseñanzas artísticas.
- Definición de la estructura de las plantillas docentes de los centros superiores públicos de enseñanzas artísticas.
- Coordinación de las necesidades de infraestructuras de los centros públicos.
- Coordinación y supervisión de los planes de estudio de los títulos superiores de enseñanzas artísticas.
- Revisión de los proyectos propios de planes de estudios de los centros públicos y privados de enseñanzas artísticas.
- Implantación de sistemas internos de garantía de calidad en los centros públicos de enseñanzas artísticas.
- Supervisión del cumplimiento de la normativa académica y de profesorado de los centros privados de enseñanzas artísticas.
- Evaluaciones institucionales y para la acreditación de programas y enseñanzas universitarias.
- Evaluaciones de las necesidades de profesorado.
- Valoraciones sobre la calidad de la oferta de estudios universitarios y sobre su permanente actualización.
- Valoración de los servicios universitarios y de apoyo a los estudiantes y a su posterior inserción laboral.
- Análisis de las demandas socioeconómicas y la respuesta universitaria que reciben.
- Informes sobre creación de centros universitarios.
- Cooperación internacional.
- Establecimiento de protocolos de colaboración y convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a idénticos o similares fines.
- Acceso a la documentación y archivos de las entidades objeto de evaluación y obtención de la información solicitada, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan en los estatutos.
- Coordinación de actividades con cuantas realicen las administraciones públicas, en especial con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Realización de cualesquiera otras actividades que conduzcan al cumplimiento de sus fines.
- Coordinar y reunir con la suficiente frecuencia a los órganos de deliberación, consulta y participación en materia de política universitaria de la Comunidad de Madrid: Consejo Interuniversitario y Consejo Interuniversitario de Estudiantes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FINANCIACIÓN UU.PP. DE MADRID	Nº UU.PP.	6
BECAS	Nº BECAS	3.000

2 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALUMNOS CONSERVATORIOS SUPERIORES	NÚMERO	950
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	348
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	NÚMERO	758
ALUMNOS ESCUELA CONSERV Y RESTAURAC BIENES CULTURALES	NÚMERO	177
CONSERVATORIOS SUPERIORES	NÚMERO	3
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	1
ESCUELA CONSERV Y RESTAURAC BIENES CULTURALES	NÚMERO	1
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	NÚMERO	1
CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS	NÚMERO	9

3 FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REUNIONES DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO	NÚMERO	5
REUNIONES DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES	NÚMERO	5



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.014		D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.187.210	
	13	LABORALES	104.022	
	16000	CUOTAS SOCIALES	341.021	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.714.745
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	921.929	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	21.688	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.423	
	28	PROMOCIÓN	32.326	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	1.910.533	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.889.899
	40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	160.400	
	45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	49.444.629	
	45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	294.881.343	
	45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	129.266.153	
	45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	170.738.903	
	45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	75.861.169	
	45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	80.630.772	
	45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	67.806.841	
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	9.186.425	
	45210	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	168.867	
	45211	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	168.867	
	45212	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	168.867	
	45213	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ	168.867	
	45214	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III	168.867	
	45215	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	168.867	
	48020	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES	9.883	
	48031	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID	11.400	
	48032	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET	221.287	
	48138	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES	135.469	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		879.367.876
	752	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	23.201.308	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		23.201.308
		TOTAL 15.014		907.173.828
		TOTAL 322C		907.173.828



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
SERVICIO : 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322C		UNIVERSIDADES		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	177.889	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	78.214	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	129.788	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	8.462	
	12005	TRIENIOS	69.881	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	255.740	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	467.236	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	87.261	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	16.761	
	16000	CUOTAS SOCIALES	341.021	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.714.745
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	4.915	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	591	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	520	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	1.710	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	13.110	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	21.688	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	6.232	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	518.324	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	247.689	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	115.243	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	13.595	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.803	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.620	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	32.326	
	29500	CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL	1.910.533	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.889.899
	40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	160.400	
	45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	294.881.343	
	45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	129.266.153	
	45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	170.738.903	
	45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	75.861.169	
	45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	80.630.772	
	45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	67.806.841	
	45006	COMPENSACIÓN REDUCCIÓN TASAS UNIVERSITARIAS	39.500.000	
	45008	PAGAS EXTRAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	9.944.629	
	45200	EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA ENSEÑANZA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS	2.063.808	
	45202	PROGRAMA DE AYUDAS AL ESTUDIO	6.800.000	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	45209	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	322.617	
	45210	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	168.867	
	45211	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	168.867	
	45212	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	168.867	
	45213	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ	168.867	
	45214	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III	168.867	
	45215	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	168.867	
	48020	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES	9.883	
	48031	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID	11.400	
	48032	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET	221.287	
	48138	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES	135.469	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		879.367.876
	75200	INVERSIONES: CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	23.201.308	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		23.201.308
		TOTAL 322C		907.173.828
		TOTAL 15014		907.173.828
		TOTAL 15		907.173.828



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.011	SERVICIO 15.016	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.038.556	72.872.463	74.911.019
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.481.575		7.481.575
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	610.400		610.400
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	10.130.531	72.872.463	83.002.994



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- Favorecer la simultaneidad de enseñanzas de régimen general con las enseñanzas de música y danza consolidando el funcionamiento de los centros integrados.
- Planificar y gestionar las enseñanzas de régimen especial que se imparten en los conservatorios profesionales de música y danza, escuelas de arte y escuelas oficiales de idiomas.
- Dotar a los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen especial no universitarias de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- Adecuar las enseñanzas de idiomas a la normativa vigente velando por mantener los niveles de calidad que actualmente tienen las escuelas oficiales de idiomas y garantizar la elaboración y aplicación de las pruebas de certificación de idiomas en la Comunidad de Madrid.
- Conceder ayudas para la ampliación de estudios artísticos, en España y en el extranjero.
- Fomentar la creación de coros y orquestas en los conservatorios profesionales de música de la Comunidad de Madrid.
- Mantener las tareas de asesoramiento y de apoyo a las escuelas municipales de música y danza.
- Potenciar los intercambios, tanto de profesorado como de alumnado, de los centros públicos que imparten enseñanzas de régimen especial no universitarias con centros de otras comunidades autónomas o de otros países europeos en el marco de los programas de formación de la Unión Europea.
- Suscripción de convenios con fundaciones que favorezcan el apoyo al perfeccionamiento y la proyección profesional de los alumnos de enseñanzas artísticas.
- Atender el compromiso adquirido con el Ayuntamiento de Móstoles, a través de la suscripción de un nuevo convenio de colaboración para el sostenimiento del conservatorio profesional de música de titularidad municipal "Rodolfo Halffter".
- Elaborar normativa que desarrolle el modelo educativo establecido en la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, referido a las enseñanzas de régimen especial no universitarias.
- Mantener la convocatoria de los premios extraordinarios de música y premios extraordinarios de danza de la Comunidad de Madrid y los premios extraordinarios para las enseñanzas de artes plásticas y diseño de la Comunidad de Madrid, como medio de reconocimiento a la excelencia para alumnos de estas enseñanzas, y apoyar a los tribunales encargados de su evaluación.
- Impartir los niveles C en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Utilizar las capacidades de enseñanza de idiomas y de certificación de la red de centros de EOI en todas las actividades educativas de la Comunidad de Madrid relacionadas con las enseñanzas de idiomas.
- Colaborar con las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	NÚMERO	51.200
ALUMNOS ESCUELAS DE ARTE	NÚMERO	1.600
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	NÚMERO	6.400
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROF. MUNICIPALES	NÚMERO	481
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	35
ESCUELAS DE ARTE	NÚMERO	4
CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	NÚMERO	14
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES	NÚMERO	1

2 APOYAR INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS, ASÍ COMO MEJORAR EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO EN SU FUNCIONAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
MIEMBROS CORO DE NIÑOS	NÚMERO	80
MIEMBROS CORO DE JÓVENES	NÚMERO	70

3 POTENCIAR LA CALIDAD, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA PROYECCIÓN PROFESIONAL DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, VALORANDO EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
BENEFICIARIOS BECAS FUNDACIÓN ALBÉNIZ	NÚMERO	16
BENEFICIARIOS AYUDAS AMPLIACIÓN ESTUDIOS	NÚMERO	60
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ENSEÑANZAS PROF. MÚSICA	NÚMERO	5
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ENSEÑANZAS PROF. DANZA	NÚMERO	1
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	NÚMERO	3



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.011		D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.292.530	
	13	LABORALES	286.414	
	16000	CUOTAS SOCIALES	377.120	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.038.556
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.593.840	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000	
	28	PROMOCIÓN	107.740	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	5.775.995	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.481.575
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	368.960	
	48122	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	77.440	
	48127	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	164.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		610.400
		TOTAL 15.011		10.130.531
		TOTAL 322E		10.130.531



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322E		ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	192.713	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	78.214	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	139.772	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	42.312	
	12005	TRIENIOS	73.138	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	281.047	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	485.334	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	242.513	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	5.130	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	38.771	
	16000	CUOTAS SOCIALES	377.120	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.038.556
	22300	TRANSPORTE	59.423	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	3.400	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	760.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	71.017	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	700.000	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	4.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	107.740	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	5.775.995	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.481.575
	48122	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	77.440	
	48127	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	164.000	
	48209	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	359.960	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	9.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		610.400
		TOTAL 322E		10.130.531
		TOTAL 15011		10.130.531
		TOTAL 15		10.130.531



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros de enseñanza de régimen especial
- Adecuar las plantillas de los centros de enseñanza de régimen especial a las necesidades derivadas de la implantación de las nuevas enseñanzas.
- Adecuar las plantillas a la oferta de enseñanzas de idiomas, tanto en su distribución geográfica, como en el número de idiomas que imparten.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EL OBJETIVO GENERAL DE ESTE PROGRAMA CONSISTE EN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	1.864



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	68.902.472	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	308.561	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	30.856	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	509.080	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.968.770	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	152.724	
	1	GASTOS DE PERSONAL		72.872.463
		TOTAL 15.016		72.872.463
		TOTAL 322E		72.872.463



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322E		ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	26.124.845	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.191.489	
	12005	TRINIENOS	5.294.300	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	15.720.594	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	16.924.550	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	3.646.694	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	308.561	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	30.856	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	509.080	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.968.770	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	152.724	
	1	GASTOS DE PERSONAL		72.872.463
		TOTAL 322E		72.872.463
		TOTAL 15016		72.872.463
		TOTAL 15		72.872.463



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.967.106			15.967.106
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.228.663			3.228.663
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	19.195.769			19.195.769



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- Gestionar los servicios y enseñanzas de formación profesional en centros docentes públicos que imparten únicamente estas enseñanzas.
- Diseñar la oferta de enseñanzas de formación profesional incorporando títulos de alta demanda.
- Dotar a los centros docentes públicos que imparten únicamente enseñanzas de formación profesional, incluyendo las nuevas enseñanzas de formación profesional básica de los recursos necesarios para atender su correcto funcionamiento.
- Promover la creación de nuevos centros docentes públicos que impartirán formación profesional, en colaboración con los distintos sectores productivos.
- Potenciar, mejorar y controlar la formación en centros de trabajo de los alumnos de formación profesional, para facilitar su posterior inserción laboral.
- Evaluar y, en su caso, ampliar la oferta de formación profesional dual con el fin de mejorar y favorecer la empleabilidad de los jóvenes.
- Gestionar las subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, municipios y mancomunidades para el desarrollo de los programas profesionales.
- Incrementar la movilidad, tanto de profesorado como de alumnado, con otras Comunidades Autónomas y con otros países europeos, en el marco de los programas e iniciativas de la Unión Europea destinados a la formación profesional.
- Implantar la formación profesional bilingüe, reforzando la presencia de la enseñanza de los idiomas extranjeros en los ciclos formativos de formación profesional para facilitar la capacitación profesional de los alumnos.
- Divulgar la oferta educativa de formación profesional de la Comunidad de Madrid mediante la participación en encuentros, jornadas, etc.
- Considerar la labor del profesorado que colabora en el reconocimiento de créditos ECTS.
- Convocar y elaborar los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior, incluso las que van dirigidas a soldados de tropa profesional que prestan servicio en unidades ubicadas en la Comunidad de Madrid.
- Convocar y resolver anualmente los premios extraordinarios de formación profesional de la Comunidad de Madrid. Asimismo, gestionar la participación de los premiados en la convocatoria nacional para los premios nacionales de formación profesional.
- Preparar la convocatoria que permita la obtención de los títulos de técnico y técnico superior a personas que no puedan escolarizarse en régimen ordinario.
- Realizar el desarrollo curricular de los contenidos comunes fijados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de las enseñanzas de formación profesional.
- Apertura de nuevos ciclos de formación profesional con alta inserción laboral en los centros docentes públicos no universitarios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS, AMPLIAR E INNOVAR LAS ENSEÑANZAS PRESTADAS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	26.112
TOTAL ALUMNOS CENTROS FP	ALUMNOS	26.112
UNIDADES CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	931
TOTAL UNIDADES FORMACIÓN PROFESIONAL	ALUMNOS	931
CENTROS ESPECÍFICOS FP	ALUMNOS	36

2 FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA, CON LAS EMPRESAS QUE COLABOREN EN LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE LOS ALUMNOS TANTO DE GRADO MEDIO COMO DE GRADO SUPERIOR DENOMINADA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
MEJORAR LAS RELACIONES CON EMPRESAS	ALUMNOS	18.100

3 DESARROLLAR PROGRAMAS PROFESIONALES PARA COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS Y PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROGRAMAS PROFESIONALES (UFILS)	ALUMNOS	1.530



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.011		D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.839.463	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	151.000	
	28	PROMOCIÓN	73.009	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	13.888.634	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.967.106
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.275.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.820.000	
	48133	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL	133.663	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.228.663
		TOTAL 15.011		19.195.769
		TOTAL 322F		19.195.769



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322F		CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	2.265	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	40.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	1.402.100	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	290.099	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	103.999	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	6.000	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	144.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	73.009	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	13.888.634	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.967.106
	46201	FORMACIÓN: ENTIDADES LOCALES	1.275.000	
	48133	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL	133.663	
	48209	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	1.800.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	20.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.228.663
		TOTAL 322F		19.195.769
		TOTAL 15011		19.195.769
		TOTAL 15		19.195.769



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	92.091.392			92.091.392
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	92.091.392			92.091.392



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal dedicado a programas de educación compensatoria.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de educación de adultos.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de integración social.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de prevención a la marginación.
- Atención a las necesidades surgidas por nuevos asentamientos de población de minorías étnicas y culturales y de alumnos con necesidades de compensación educativa.
- Adecuación de la plantilla a la extensión de la educación secundaria obligatoria a todos los centros de la red de educación de personas adultas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA ES LA FINANCIACIÓN DEL PERSONAL DEDICADO A LOS PLANES DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	2.487



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	90.739.605	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	295.210	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	140.929	
	16000	CUOTAS SOCIALES	915.648	
	1	GASTOS DE PERSONAL		92.091.392
		TOTAL 15.016		92.091.392
		TOTAL 322G		92.091.392



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322G		EDUCACIÓN COMPENSATORIA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	8.979.180	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	28.252.948	
	12005	TRINIENOS	4.702.457	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	20.650.365	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	23.315.184	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	4.421.961	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	416.269	
	12200	CASA VIVIENDA	1.241	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	295.210	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	140.929	
	16000	CUOTAS SOCIALES	915.648	
	1	GASTOS DE PERSONAL		92.091.392
		TOTAL 322G		92.091.392
		TOTAL 15016		92.091.392
		TOTAL 15		92.091.392



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.012	SERVICIO 15.016	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.392.147	4.829.679	7.221.826
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.375.757		30.375.757
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.267		147.267
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	32.915.171	4.829.679	37.744.850



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

ACTIVIDADES

- Ejecución del Plan de Formación del Profesorado y Plan Específico de Formación Profesional y dotación de recursos a la Red de formación.
- Gestión de convenios de colaboración con instituciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y estancias formativas de profesores de formación profesional.
- Registro y certificación de actividades de formación del profesorado.
- Evaluación, desarrollo y, en su caso, extensión del programa bilingüe español-inglés en centros públicos de educación infantil, primaria y educación secundaria, dotación de auxiliares de conversación y ejecución de planes de formación en lengua inglesa.
- Gestión de convocatorias de premios y ayudas y programas de innovación educativa.
- Desarrollo de evaluaciones y pruebas del sistema educativo y generación de estadísticas y estudios en materia de educación.
- Ejecución del Plan de Mejora de la Convivencia en centros educativos.
- Ejecución del Plan de Formación para impresoras 3D.
- Publicación abierta en formato open data de los datos específicos que configuran el sistema educativo madrileño.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PLAN FORMACIÓN RED DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Nº PROFESORES	34.800
PLAN FORMACIÓN PROFESORES F. P.	Nº PROFESORES	1.000

2 MANTENER LA OFERTA FORMATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVENIOS CON ENTIDADES	Nº CONVENIOS	50
CONVENIOS FORMACIÓN F. P.	Nº CONVENIOS	10

3 RECONOCER LA FUNCIÓN DOCENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CERTIFICADOS DE FORMACIÓN	Nº CERTIFICADOS	30.000
CERTIFICADOS DE ESPECIAL DEDICACIÓN	Nº CERTIFICADOS	1.000

4 IMPULSAR EL MODELO BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS Y MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS, PRIORITARIAMENTE EL INGLÉS, DE PROFESORES Y ALUMNOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROFESORES INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	Nº PROFESORES	105
CONVENIOS ENTIDADES INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	Nº CONVENIOS	4
CONVENIOS FORMACIÓN PROGRAMA BILINGÜE	Nº CONVENIOS	10
COLEGIOS PÚBLICOS BILINGÜES	Nº COLEGIOS	373
INSTITUTOS PÚBLICOS BILINGÜES	Nº INSTITUTOS	120

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

OBJETIVOS/INDICADORES

5 CONSERVAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA QUE FOMENTEN LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS Y PROFESORES EN LOS CENTROS Y ESTIMULAR EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD EN LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Nº PROFESORES	1.800
CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR	Nº CENTROS	70
CERTAMEN DE COROS ESCOLARES	Nº CENTROS	70
CERTAMEN DEBATE ESCOLAR	Nº CENTROS	40
CONCURSO DE ORATORIA EN INGLES	Nº CENTROS	40
PROGRAMAS EUROPEOS	Nº ACCIONES	575

6 REALIZAR EVALUACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y CONFECCIONAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EVALUACIONES	Nº CENTROS	60
ACTUACIONES	Nº ACTUACIONES	4
ESTADÍSTICAS	Nº ACTUACIONES	5

7 DESARROLLAR EL PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Nº PROFESORES	1.500

8 DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN PARA IMPRESORAS 3D

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PLAN DE FORMACIÓN PARA IMPRESORAS	Nº PROFESORES	500



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.012		D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS		
	12	FUNCIONARIOS	1.594.815	
	13	LABORALES	313.840	
	16000	CUOTAS SOCIALES	483.492	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.392.147
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	593.785	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	31.588	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	132.756	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	180.500	
	28	PROMOCIÓN	514.842	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	28.892.286	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.375.757
	48038	ARZOBISPADO DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA	24.891	
	48132	FUNDACIÓN CREATE	19.000	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	103.376	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		147.267
		TOTAL 15.012		32.915.171
		TOTAL 3220		32.915.171



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
SERVICIO : 15012 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
3220		CALIDAD DE LA ENSEÑANZA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	237.186	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	104.285	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	199.674	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	25.387	
	12005	TRIENIOS	75.397	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	349.263	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	603.623	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	257.982	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	55.858	
	16000	CUOTAS SOCIALES	483.492	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.392.147
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	9.644	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	3.858	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.543	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.255	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	15.433	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	6.173	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	31.588	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	143.171	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	107.360	
	22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS	1.156	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.156	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	49.191	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	164.700	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	88.145	
	23001	DIETAS PERSONAL	36.551	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	96.205	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	180.500	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	514.842	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	2.842.782	
	29001	ENSEÑANZA BILINGÜE. CENTROS PÚBLICOS	26.037.930	
	29005	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS DE FORMACIÓN	11.574	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.375.757
	48038	ARZOBISPADO DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA	24.891	
	48132	FUNDACIÓN CREATE	19.000	
	48500	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	103.376	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		147.267
		TOTAL 3220		32.915.171

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15012 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 15012		32.915.171
		TOTAL 15		32.915.171



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos de personal que desarrolla actividades de formación del profesorado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA ES LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	133



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	4.788.875	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	30.856	
	16000	CUOTAS SOCIALES	9.948	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.829.679
		TOTAL 15.016		4.829.679
		TOTAL 3220		4.829.679



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
3220		CALIDAD DE LA ENSEÑANZA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	726.381	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.191.918	
	12005	TRINIENOS	301.158	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.050.764	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.242.534	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	276.120	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	30.856	
	16000	CUOTAS SOCIALES	9.948	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.829.679
		TOTAL 3220		4.829.679
		TOTAL 15016		4.829.679
		TOTAL 15		4.829.679



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	255.417.639			255.417.639
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	255.417.639			255.417.639



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos del personal laboral docente, personal de administración y servicios y personal laboral eventual, destinados en centros docentes educativos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte
- Financiación de ayudas sociales de personal funcionario y laboral de administración y servicios, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, recogidas en el Acuerdo sectorial para el personal funcionario y el Convenio Colectivo para el personal laboral.
- Financiación de ayudas sociales del personal funcionario docente, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, recogidas en el Acuerdo sectorial para el personal funcionario docente.
- Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades existentes.
- Financiación del complemento de productividad, gratificaciones y otros complementos retributivos del personal laboral y funcionario recogido en este programa.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EN ESTE PROGRAMA SE INCLUYEN LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y EL PERSONAL QUE EJERCE FUNCIONES EDUCATIVAS EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	NÚMERO	1.660
LABORALES	NÚMERO	5.564



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	35.417.007	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	92.073	
	13	LABORALES	120.253.778	
	131	LABORAL EVENTUAL	3.147.207	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	739.475	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	86.030	
	15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE	3.377.006	
	15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS	3.928.900	
	15004	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA	1.668.393	
	15005	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO	1.415.836	
	15100	GRATIFICACIONES	688.249	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.543.533	
	16000	CUOTAS SOCIALES	45.052.910	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.164.466	
	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	8.553.027	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	3.008.433	
	18102	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DOCENTES DICIEMBRE 2012	22.281.316	
	1	GASTOS DE PERSONAL		255.417.639
		TOTAL 15.016		255.417.639
		TOTAL 322P		255.417.639



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322P		OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	133.417	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	260.712	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	5.710.671	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	8.775.478	
	12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	170.618	
	12005	TRIENIOS	2.029.932	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	6.932.293	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	11.400.231	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.655	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	92.073	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	102.142.873	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	2.911.889	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	15.199.016	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	3.126.666	
	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	5.130	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	739.475	
	13107	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	15.411	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	86.030	
	15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE	3.377.006	
	15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS	3.928.900	
	15004	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA	1.668.393	
	15005	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO	1.415.836	
	15100	GRATIFICACIONES	688.249	
	16000	CUOTAS SOCIALES	45.052.910	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.164.466	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	1.084.203	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	3.459.330	
	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	8.553.027	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	3.008.433	
	18102	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DOCENTES DICIEMBRE 2012	22.281.316	
	1	GASTOS DE PERSONAL		255.417.639
		TOTAL 322P		255.417.639
		TOTAL 15016		255.417.639
		TOTAL 15		255.417.639



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.762.692			2.762.692
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.954.549			2.954.549
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.068.167.364			1.068.167.364
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.073.884.605			1.073.884.605



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

ACTIVIDADES

- Gestionar la segunda anualidad de la convocatoria para la concesión de cheques guardería para el curso 2015/2016 y elaborar y desarrollar la correspondiente al curso 2016/2017.
- Gestionar la segunda anualidad de la convocatoria de becas para el estudio de formación profesional de grado superior correspondiente al curso 2015/2016 y elaborar y desarrollar la correspondiente al curso 2016/2017.
- Aplicación de los precios reducidos del menú escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en los centros docentes no universitarios.
- Gestionar la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte escolar correspondiente al curso 2015/2016.
- Gestionar la convocatoria de becas para la realización de cursos de formación para el estudio de Idiomas y Tecnologías de la Información y la Comunicación dirigidas a jóvenes desempleados correspondiente al curso 2016/2017.
- Elaboración y desarrollo de la convocatoria de becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad para el curso 2016/2017.
- Implantación de la nueva ordenación del sistema educativo derivada de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), transformando o extinguiendo las enseñanzas anteriores de acuerdo al calendario de implantación de la reforma.
- Financiación de los conciertos aprobados para el periodo comprendido entre el 2013/2014 a 2016/2017, adaptándolos a la nueva ordenación del sistema educativo.
- Autorización y consolidación de la enseñanza bilingüe en centros concertados.
- Desarrollo de actuaciones de apoyo a centros y alumnos con necesidades educativas específicas, favoreciendo el desarrollo de experiencias inclusivas.
- Abono como pago delegado de las retribuciones de los profesores, incluyendo la subida del 1% en los "salarios del personal docente" por equiparación a la subida salarial del funcionariado público, así como la financiación de los gastos de funcionamiento de centros concertados.
- Dotación de recursos específicos para lograr el adecuado rendimiento y la integración escolar de los alumnos con necesidades de apoyo educativo, adaptándolas a la nueva ordenación del sistema educativo.
- Actividades extraescolares en los centros docentes públicos durante los periodos no lectivos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CHEQUES GUARDERÍA	BECAS	32.000
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	BECAS	11.000
PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR	AYUDAS	100.000
PRESTAMO DE LIBROS DE TEXTO	CENTROS	1.500
AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	BECAS	950
BECAS IDIOMAS Y TIC	BECAS	3.000
BECAS 2ª OPORTUNIDAD	BECAS	1.000
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ALUMNOS	12.625

2 FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONCIERTOS EDUCACION INFANTIL	UNIDADES	3.389
CONCIERTOS EDUCACION PRIMARIA	UNIDADES	6.612
CONCIERTOS EDUCACION ESPECIAL	UNIDADES	407
CONCIERTOS FORMACION PROFESIONAL	UNIDADES	708
CONCIERTOS BACHILLERATO	UNIDADES	254
CONCIERTOS EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	UNIDADES	4.027



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.012		D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.937.924	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	84.747	
	13	LABORALES	118.678	
	16000	CUOTAS SOCIALES	538.851	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.762.692
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.899.438	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24.721	
	28	PROMOCIÓN	30.390	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.954.549
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	98.112.724	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	970.054.640	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.068.167.364
		TOTAL 15.012		1.073.884.605
		TOTAL 323M		1.073.884.605



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
SERVICIO : 15012 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
323M		BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	252.010	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	143.391	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	219.641	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	93.086	
	12005	TRIENIOS	103.714	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	417.403	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	708.679	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	84.747	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	92.272	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	26.406	
	16000	CUOTAS SOCIALES	538.851	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.762.692
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	20.467	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.592	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	662	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	4.157	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12.907	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	12.456	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	14.947	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	832.250	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	2.000.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	10.392	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	14.329	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	30.390	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.954.549
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	98.112.724	
	48501	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL	176.853.354	
	48502	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	356.521.372	
	48503	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	41.276.805	
	48505	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	47.025.166	
	48506	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO	23.186.386	
	48507	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	325.191.557	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.068.167.364
		TOTAL 323M		1.073.884.605
		TOTAL 15012		1.073.884.605
		TOTAL 15		1.073.884.605



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.357.178			27.357.178
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	27.357.178			27.357.178



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Gestionar la gratuidad del servicio de transporte escolar mediante la contratación de las correspondientes rutas con empresas del sector, especialmente para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio más cercano, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la legislación básica estatal (artículo 82.2 LOE) y en la Orden de la Consejería de Educación 3793/2005, de 21 de julio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Gestionar la gratuidad del comedor escolar de los alumnos transportados, los de Educación Especial y del personal que los atiende, según establece la Orden de la Consejería de Educación 917/2002, de 14 marzo (BOCM 2 de abril).
- Gestión de los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las competencias que tiene encomendadas las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, respecto a la gestión del servicio público educativo.
- Desarrollo del portal educativo Educamadrid y otras actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Impulsar el régimen jurídico de autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios y la informatización de su gestión económica, así como la formación de la cuenta de gestión consolidada de los centros docentes públicos no universitarios y su rendición ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALUMNOS TRANSPORTADOS	NÚMERO	18.750
RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CONTRATADAS	NÚMERO	625
IMPORTE DIARIO RUTA TRANSPORTE ESCOLAR	COSTE-MEDIO	175
DÍAS CONTRATADOS TRANSPORTE ESCOLAR	Nº DÍAS	178
COMENSALES CON UTILIZACIÓN GRATUITA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	5.674
NÚMERO DE CENTROS CON COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	820

2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CENTROS DIRECTIVOS	NÚMERO	5
PERSONAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	779

3 DESARROLLO DEL PORTAL DE EDUCAMADRID Y DE OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
COLABORACIÓN CON PROFESIONALES	NÚMERO	15
LICENCIAS/APLIC. FUNCIONAMIENTO PORTAL WEB	NÚMERO	9
DESARROLLO Y GESTIÓN PORTAL EDUCAMADRID	Nº USUARIOS	270.000
DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EDUCAMADRID CONSULTADOS	NÚMERO	56.000.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.015		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	214.473	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	21.178.365	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	165.064	
	28	PROMOCIÓN	6.176	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	5.793.100	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		27.357.178
		TOTAL 15.015		27.357.178
		TOTAL 324M		27.357.178



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
324M		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA		
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	90.250	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	79.098	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	45.125	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	98.599	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	6.859	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.573	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	17.689	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	141.596	
	22101	AGUA	14.440	
	22102	GAS	14.440	
	22103	COMBUSTIBLE	58.663	
	22104	VESTUARIO	22.563	
	22109	OTROS SUMINISTROS	17.689	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	4.422	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	4.513	
	22300	TRANSPORTE	19.462.260	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	1.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	2.708	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	8.728	
	22609	OTROS GASTOS	2.708	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	516.355	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	383.505	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	397.055	
	23001	DIETAS PERSONAL	82.501	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	82.563	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	6.176	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	5.793.100	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		27.357.178
		TOTAL 324M		27.357.178
		TOTAL 15015		27.357.178
		TOTAL 15		27.357.178



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	11.029.505			11.029.505
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.415.120			10.415.120
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.994.137			7.994.137
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.464.000			2.464.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	31.902.762			31.902.762



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

ACTIVIDADES

- Fomentar actividades deportivas Promover, atender y ayudar a federaciones, clubes deportivos, equipos no profesionales.
- Ayudas.
- Colaborar con eventos deportivos relevantes y otras acciones de promoción exterior.
- Promover la actividad físico-deportiva en los ámbitos escolar y universitario.
- Celebración de convenios con Federaciones Deportivas Madrileñas para la organización y desarrollo de los programas propios: Deporte en Edad Escolar; Programa de Deporte Infantil, Fundación Madrid por el Deporte y Campeonatos Escolares en Institutos de Enseñanza Secundaria.
- Organización de actos y eventos para el reconocimiento y promoción del deporte madrileño.
- Colaboración en la organización de actividades y eventos deportivos de relevancia nacional o internacional promovidos por otras entidades.
- Celebración de convenios con Federaciones Deportivas Españolas para el patrocinio de competiciones oficiales de ámbito estatal e internacional, así como otras actividades para la promoción de la modalidad deportiva correspondiente en la Comunidad de Madrid y con otras entidades privadas con ánimo de lucro.
- Desarrollo de programas específicos como Madrid Blanca, Enforma, acciones de integración social, así como los relativos al Deporte, Actividad Física y Salud.
- Desarrollo de programas de promoción de la salud a través del deporte dirigidos a toda la población, especialmente a niños y mayores.
- Fomentar el asociacionismo deportivo incrementando el número de entidades deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas y digitalizando la documentación obrante en el mismo.
- Participación en Campeonatos de España convocados por el Consejo Superior de Deportes.
- Organización de las competiciones autonómicas de ámbito universitario.
- Evaluación y control médico-deportivo de los deportistas.
- Desarrollar el estudio de los rendimientos y seguimiento médico- deportivo de las deportistas de alta competición.
- Impulsar y promover la creación de centros de tecnificación deportiva en la Comunidad de Madrid.
- Continuación de las labores de mejora de las instalaciones deportivas, acometiendo obras de acondicionamiento y equipamiento.
- Seguimiento de la gestión integral del Complejo de Ocio y Recreación "Naturalcalá", situado en la Finca El Encín, en la carretera N II, Km. 38,200, dentro del término municipal de Alcalá de Henares, propiedad de la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo principal es proporcionar a los visitantes un espacio donde disfrutar de actividades deportivas, de ocio y recreativas, preservando el entorno natural en que se encuentra.
- Construcción de una pista de pádel en la Instalación Deportiva Canal de Isabel II.
- Implantación de nuevos sistemas de ahorro energético en las Instalaciones deportivas.
- Finalización y equipamiento de la ciudad deportiva "Espartales" en Alcalá de Henares.
- Modernización y mejora del complejo deportivo Paseo del Prado de Valdemoro, incluyendo la renovación de la superficie de la pista de atletismo de tartán y la modificación del césped natural actual del campo de fútbol actual por uno de césped artificial.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
AYUDAS	NÚMERO	400

2 ATENDER AL PERFECCIONAMIENTO DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
AYUDAS	NÚMERO	190

3 COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EVENTOS	NUMERO	120

4 PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PARTICIPANTES	NUMERO	180.000

5 PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	NUMERO	1.020

6 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PROPIAS Y DE CENTROS EDUCATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTUACIONES	NÚMERO	40

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

7 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y MEJORA DE LAS EXISTENTES, ASÍ COMO DOTACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTUACIONES	NUMERO	3



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.018		D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE		
	12	FUNCIONARIOS	2.483.593	
	13	LABORALES	6.031.317	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.514.595	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.029.505
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	405.061	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	412.116	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.201.153	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	29.767	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	118.036	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	18.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	50.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	23.000	
	28	PROMOCIÓN	3.157.987	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.415.120
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.600.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.903.440	
	48601	FEDERACIÓN DE KARATE: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	115.330	
	48602	FEDERACIÓN DE ESGRIMA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	140.076	
	48603	FEDERACIÓN DE GIMNASIA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	91.346	
	48604	FEDERACIÓN DE JUDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	88.291	
	48605	FEDERACIÓN DE ATLETISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	96.196	
	48606	FEDERACIÓN DE BÁDMINTON: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	67.417	
	48607	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	71.042	
	48608	FEDERACIÓN DE CICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	156.182	
	48609	FEDERACIÓN DE BALONMANO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	97.386	
	48610	FEDERACIÓN DE HOCKEY: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	90.641	
	48611	FEDERACIÓN DE DEPORTIVA DE TENIS: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	83.481	
	48612	FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	32.075	
	48613	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	71.776	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48614	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31.916	
	48615	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	36.966	
	48616	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.077	
	48617	FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	123.914	
	48618	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PELOTA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.035	
	48619	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	90.040	
	48620	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOXEO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	46.339	
	48621	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	92.752	
	48622	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	42.197	
	48623	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	68.890	
	48624	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	84.064	
	48625	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	349.625	
	48626	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HÍPICA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	47.752	
	48627	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONCESTO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	55.900	
	48628	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	59.711	
	48629	FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	18.636	
	48630	FEDERACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	38.706	
	48631	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	54.392	
	48632	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TRIATLÓN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	55.464	
	48633	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	49.599	
	48634	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	60.080	
	48635	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	44.947	
	48636	FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE	196.000	
	48637	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	49.097	
	48638	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.407	
	48639	FEDERACIÓN AÉREA DE MADRID: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	12.965	
	48640	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	33.313	
	48641	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	35.013	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48642	UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS (UFEDEMA)	58.000	
	48643	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.459	
	48644	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOLOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	14.093	
	48645	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	8.000	
	48646	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31.478	
	48647	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBOFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	8.191	
	48648	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SORDOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	32.424	
	48649	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESPELEOLOGÍA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.966	
	48650	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESQUÍ NÁUTICO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	18.011	
	48651	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9.628	
	48652	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTONÁUTICA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11.717	
	48653	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.260	
	48654	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	39.345	
	48655	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PESCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.773	
	48656	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	14.288	
	48657	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE POLO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11.306	
	48658	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.018	
	48659	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE RUGBY: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	43.881	
	48660	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SQUASH: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	28.474	
	48661	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KICKBOXING: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.655	
	48662	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	29.694	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.994.137
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.240.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	224.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.464.000
		TOTAL 15.018		31.902.762
		TOTAL 336A		31.902.762



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
336A		ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	400.251	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	130.356	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	229.625	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	93.086	
	12005	TRIENIOS	127.737	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	534.162	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	968.376	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	5.227.273	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	126.161	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	677.883	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.514.595	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.029.505
	20000	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES	375.000	
	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	18.720	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	5.341	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	22.879	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95.330	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	275.000	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.907	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	15.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	22.455	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	12.198	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	700.000	
	22101	AGUA	773.746	
	22102	GAS	400.000	
	22103	COMBUSTIBLE	80.000	
	22104	VESTUARIO	103.412	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	95.330	
	22109	OTROS SUMINISTROS	190.660	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10.531	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	8.720	
	22300	TRANSPORTE	7.019	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48.000	
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	715	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	136.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	50.012	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	29.767	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	12.267	
	22609	OTROS GASTOS	11.584	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	50.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	546.254	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	774.337	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	35.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.388	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	852.150	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.266.375	
	23001	DIETAS PERSONAL	27.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	21.000	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	70.036	
	25704	CONCIERTOS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE IMAGEN	18.000	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	50.000	
	27002	MATERIAL DE LABORATORIO	12.000	
	27004	MATERIAL QUIRÚRGICO, ASISTENCIAL Y DE CURAS	3.000	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	3.157.987	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.415.120
	46309	CORPORACIONES LOCALES	1.600.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.165.440	
	48209	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	68.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	670.000	
	48601	FEDERACIÓN DE KARATE: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	115.330	
	48602	FEDERACIÓN DE ESGRIMA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	140.076	
	48603	FEDERACIÓN DE GIMNASIA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	91.346	
	48604	FEDERACIÓN DE JUDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	88.291	
	48605	FEDERACIÓN DE ATLETISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	96.196	
	48606	FEDERACIÓN DE BÁDMINTON: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	67.417	
	48607	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	71.042	
	48608	FEDERACIÓN DE CICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	156.182	
	48609	FEDERACIÓN DE BALONMANO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	97.386	
	48610	FEDERACIÓN DE HOCKEY: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	90.641	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48611	FEDERACIÓN DE DEPORTIVA DE TENIS: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	83.481	
	48612	FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	32.075	
	48613	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	71.776	
	48614	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31.916	
	48615	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	36.966	
	48616	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.077	
	48617	FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	123.914	
	48618	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PELOTA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.035	
	48619	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	90.040	
	48620	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOXEO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	46.339	
	48621	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	92.752	
	48622	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	42.197	
	48623	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	68.890	
	48624	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	84.064	
	48625	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	349.625	
	48626	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HÍPICA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	47.752	
	48627	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONCESTO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	55.900	
	48628	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	59.711	
	48629	FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	18.636	
	48630	FEDERACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	38.706	
	48631	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	54.392	
	48632	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TRIATLÓN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	55.464	
	48633	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	49.599	
	48634	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	60.080	
	48635	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y	44.947	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN		
48636		FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE	196.000	
48637		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	49.097	
48638		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.407	
48639		FEDERACIÓN AÉREA DE MADRID: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	12.965	
48640		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	33.313	
48641		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	35.013	
48642		UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS (UFEDEMA)	58.000	
48643		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.459	
48644		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOLOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	14.093	
48645		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	8.000	
48646		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31.478	
48647		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBOFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	8.191	
48648		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SORDOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	32.424	
48649		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESPELEOLOGÍA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.966	
48650		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESQUÍ NÁUTICO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	18.011	
48651		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9.628	
48652		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTONÁUTICA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11.717	
48653		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.260	
48654		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	39.345	
48655		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PESCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.773	
48656		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	14.288	
48657		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE POLO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11.306	
48658		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.018	
48659		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE RUGBY: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	43.881	
48660		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SQUASH: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	28.474	
48661		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KICKBOXING: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.655	
48662		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	29.694	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.994.137
63100		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	10.000	
63103		REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.000.000	
63806		REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	230.000	
64010		INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	224.000	
6		INVERSIONES REALES		2.464.000
		TOTAL 336A		31.902.762
		TOTAL 15018		31.902.762
		TOTAL 15		31.902.762



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.657.148			1.657.148
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	798.412			798.412
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.499.069			3.499.069
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.292.575			41.292.575
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	47.247.204			47.247.204



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES

- Programas de investigación y formación de capital humano en I+D+i, en áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid.
- Programa Amarout para la incorporación de investigadores postdoctorales.
- Convocatoria internacional de becas para la Formación de Especialistas en Imagen Biomédica y para personal investigador en Imágenes Biomédicas.
- Programa Operativo de Empleo Juvenil.
- Programa Amarouto para la incorporación de investigadores.
- Indicadores Científicos y de Innovación de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación y gestión de calidad de la Red de Laboratorios.
- Red Telemática de Investigación REDIMadrid.
- Transferencia Tecnológica.
- Programa de Apoyo al Emprendedor de Base Tecnológica.
- Espacio Europeo de Investigación.
- Consorcio Madroño: Recursos bibliográficos electrónicos y fomento de las políticas relacionadas con archivos abiertos.
- Comunicación e Información Científica: Semana de la Ciencia y Noche de los Investigadores.
- Premios de Investigación. Coordinación de la política científica regional.
- Seguimiento y control de las actividades de I+D: IMDEAS, Grupos de Investigación y Laboratorios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN I+D+I EN ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA COMUNIDAD DE MADRID CON OBJETO DE CONSOLIDAR SU LIDERAZGO INTERNACIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D ENTRE GRUPOS	PROGRAMAS	109
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS BENEFICIARIOS	NÚMERO	735
INVESTIGADORES BENEFICIARIOS	NÚMERO	4.865
DOCTORES CONTRATADOS	NÚMERO	83
GESTORES DE PROGRAMAS CONTRATADOS	NÚMERO	58
PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO CONTRATADO	NÚMERO	124
TÉCNICOS DE LABORATORIO CONTRATADOS	NÚMERO	40
BECARIOS M+VISION	NÚMERO	10
INVESTIGADORES IMDEA	NÚMERO	520
JOVENES CONTRATADOS	NÚMERO	240

2 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE I+D+I CON CENTROS DE INVESTIGACIÓN, EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
RED DE LABORATORIOS	NÚMERO	330
PROGRAMA FORMACIÓN GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	NÚMERO	13
GESTIÓN DE LA CARTERA TECNOLÓGICA	NÚMERO	24
EMPRESAS CLUB MADRI+D	NÚMERO	500
INSTITUCIONES SISTEMA MADRI+D	NÚMERO	50
SPIN-OFFS APOYADAS CON SERVICIOS DIVERSOS	NÚMERO	145
PARTICIPACIÓN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES I+D+I	NÚMERO	10
BLOG MADRI+D	NÚMERO	115
PRESENCIA EN EVENTOS TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	NÚMERO	5

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SEMANA DE LA CIENCIA	Nº PARTICIPANTES	220.000
PROYECTOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN	PAG.VISTAS	65.000.000
SOCIEDAD CIVIL	NÚMERO	2
CONTROL PROG. ACTIVIDADES I+D (GRUPOS Y LABORATORIOS)	NÚMERO	612



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.014		D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN		
	12	FUNCIONARIOS	1.139.689	
	13	LABORALES	145.855	
	13105	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN	40.058	
	16000	CUOTAS SOCIALES	331.546	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.657.148
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	569.198	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	92.450	
	28	PROMOCIÓN	86.664	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		798.412
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	406.405	
	48123	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA	83.000	
	48135	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO	2.789.664	
	48140	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN	170.000	
	48146	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)	18.000	
	48147	FUNDACIÓN APOYO AL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	12.000	
	48148	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	20.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.499.069
	78011	INSTITUTO IMDEA ENERGÍA	2.831.159	
	78012	INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIAS	2.770.346	
	78013	INSTITUTO IMDEA NETWORKS	1.930.348	
	78014	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE	2.717.993	
	78015	INSTITUTO IMDEA AGUA	1.918.246	
	78016	INSTITUTO IMDEA MATERIALES	2.711.430	
	78017	INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN	2.038.853	
	782	INVESTIGACIÓN	24.373.200	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	1.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		41.292.575
		TOTAL 15.014		47.247.204
		TOTAL 466A		47.247.204



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
SERVICIO : 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
466A		INVESTIGACIÓN		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	192.713	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	52.142	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	109.821	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	42.312	
	12005	TRIENIOS	61.767	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	247.775	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	433.159	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	129.212	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	16.643	
	13105	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN	40.058	
	16000	CUOTAS SOCIALES	331.546	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.657.148
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	9.500	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.425	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	475	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	3.088	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	31.350	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.100	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	75.270	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	270.750	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	64.528	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	112.812	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.700	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	8.200	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	78.550	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	86.664	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		798.412
	45202	PROGRAMA DE AYUDAS AL ESTUDIO	406.405	
	48123	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA	83.000	
	48135	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO	2.789.664	
	48140	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN	170.000	
	48146	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)	18.000	
	48147	FUNDACIÓN APOYO AL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	12.000	
	48148	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	20.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.499.069
	78011	INSTITUTO IMDEA ENERGÍA	2.831.159	
	78012	INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIAS	2.770.346	
	78013	INSTITUTO IMDEA NETWORKS	1.930.348	
	78014	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE	2.717.993	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	78015	INSTITUTO IMDEA AGUA	1.918.246	
	78016	INSTITUTO IMDEA MATERIALES	2.711.430	
	78017	INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN	2.038.853	
	78200	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	24.373.200	
	79003	PLAN DE RETORNO DEL TALENTO INVESTIGADOR	1.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		41.292.575
		TOTAL 466A		47.247.204
		TOTAL 15014		47.247.204
		TOTAL 15		47.247.204



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2016

**DESGLOSE POR CAPÍTULOS Y
LÍNEAS DE INVERSIÓN
POR SECCIÓN**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

15-EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE

Capítulo	Presupuesto	%	Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales
1-GASTOS DE PERSONAL	2.052.619.621	46,46%	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICI	267.509.705	6,05%	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.964.604.134	44,47%	
6-INVERSIONES REALES	63.774.667	1,44%	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.493.883	1,46%	

OPERACIONES NO FINANCIERAS 4.413.002.010

8-ACTIVOS FINANCIEROS	5.206.902	0,12%
-----------------------	-----------	-------

OPERACIONES FINANCIERAS 5.206.902

Total Gastos

4.418.208.912

